



HOSPITAL
San Juan de Dios
SAN PEDRO SULA | HONDURAS



Salud
Gobierno de la República

AVISO DE LICITACIÓN

San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Honduras C.A.,

24/01/2024

REPUBLICA DE HONDURAS

ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS A.R

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001-2024-HSJDD

La Orden Hospitalaria San Juan de Dios A.R (Hospital San Juan de Dios), en aplicación al artículo 32, 38 y de la Ley de Contratación del Estado, por este medio, invita a presentar ofertas para la: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS".

La cual será financiada con Fondos del Estado de Honduras según el Convenio de Gestión para la Administración de Recursos para la Prestación de Servicios Integrales de Salud de Segundo Nivel de Atención vigente, suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y la Orden Hospitalaria San Juan de Dios AR.

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del **24/01/2024**, en el horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., en el edificio de las oficinas administrativas del Hospital San Juan de Dios en San Pedro Sula.

Los sobres conteniendo las ofertas se recibirán a más tardar el **29/02/2024 a las 9:00 a.m.**, momento en que se realizará la apertura de ofertas por la Comisión de Evaluación, en acto público en el segundo piso del edificio de las oficinas administrativas del Hospital San Juan de Dios, en presencia de los representantes del Organismo Ejecutor.

Hno. Carlos Hernando Sarmiento
Director Ejecutivo HSJDD.

RESIDENCIAL PALOS VERDES, 8 AVENIDA S.E, 37 CALLE.
500 MTS AL SUR DEL INFOP, SAN PEDRO SULA.

PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LICITACIÓN PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 01-2024-HSJDD

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ORDEN
HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS A.R. (HOSPITAL SAN JUAN
DE DIOS)”**

Fuente de Financiamiento:

Fondos del Estado de Honduras administrados por la Orden Hospitalaria San Juan de Dios AR

San Pedro Sula, Honduras enero 2024

Contenido

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
IO-01 CONTRATANTE	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	4
IO-05.1 CONSORCIO	5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	5
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION	6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	6
09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL	6
09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA	7
09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA	7
09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA	9
09.5 EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS	9
09.6 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR SOLAMENTE OFERENTES GANADORES	10
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	10
IO-10. 1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	10
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS	11
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	12
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO U ORDENES DE COMPRA	13
IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN	13
IO-15 FIRMA DE CONTRATO (ORDEN DE COMPRA).....	13
IO-16 DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS	14
IO-17 DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDAD AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN	14
IO-18 CANCELACION DE LA ADJUDICACIÓN.....	14
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	14
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	14

CC-02 PLAZO DE VIGENCIA ORDEN DE COMPRA	14
CC-03 CESACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.....	15
CC-04 LUGAR DE ENTREGA	15
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	15
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	15
CC-07 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	15
CC-08 FORMA DE PAGO	16
CC-09 MULTAS	17
CC-10 CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR	17
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS	18
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	24
ANEXO NO. 1 FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE	24
ANEXO NO. 2 FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO	25
ANEXO NO. 3 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	26
ANEXO No. 4 FORMULARIO DESCRIPTIVO DE PRODUCTOS Y PRECIOS	28
ANEXO NO. 5 FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD	29
ANEXO No. 6 FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA	31
ANEXO No. 7 FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	32
ANEXO No. 8 FORMATO GARANTIA DE CALIDAD	33
ANEXO No. 9 CUADRO DE PRESENTACION DE MUESTRAS	34
ANEXO No. 10 ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO	35
ANEXO NO. 11 FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS	36

Sección I – Instrucciones a los oferentes

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La *Orden Hospitalaria San Juan de Dios AR, conocido como Hospital San Juan de Dios (HSJDD)* tiene por objeto la Adquisición de Medicamentos para el Hospital San Juan de Dios (HSJDD); mediante el proceso de Licitación Pública Nacional No.01-2024-HSJDD.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un Contrato u Orden de Compra, entre la *Hospital San Juan de Dios (HSJDD)* y el o los oferentes ganadores.

Para efectos de la presente licitación, la adjudicación será por **ITEM**, pudiéndose adjudicar una o varios ítems a un mismo oferente.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

Adquisición de Medicamentos para la Orden Hospitalaria San Juan de Dios, conocido como Hospital San Juan de Dios (HSJDD)

El presente Documento de Licitación, constituye la base de cualquier Oferta y por consiguiente se considera incluido en ella y formará parte del Contrato u Orden de Compra.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece los siguiente:

Las ofertas se presentarán en la *sala de juntas del Hospital San Juan de Dios (HSJDD)*

Ubicado en: Residencial Palos Verdes 8va Avenida SE, 37 calle, contiguo al INFOP, *San Pedro Sula, Honduras.*

El día último de presentación de ofertas será: **JUEVES VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DEL 2024**

La hora límite de presentación de ofertas será: **09:00 a.m.**

Se les recomienda a los oferentes presentarse al acto de recepción y apertura de ofertas con un mínimo de 30 minutos de anticipación a la misma.

El acto público de apertura de ofertas se realizará en la **sala de juntas del Hospital San Juan de Dios (HSJDD)**, Residencial Palos Verdes 8va Avenida SE, 37 calle, contiguo a INFOP, San Pedro Sula, Honduras), a partir de las: **09:15 a.m.**

Además de la oferta Original, el Proveedor deberá presentar dos (2) copias debidamente foliadas (páginas enumeradas consecutivamente) y una (1) copia digital (USB), las ofertas deben ser presentadas selladas, encuadernadas o en un folder debidamente ordenadas. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre las copias.

Todas las páginas que contienen la Oferta deberán ser escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

Los Oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente indicada.

Se sugiere que los sobres estén rotulados de la siguiente manera:

OFERENTE: _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 012024HSJDD

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS AR, CONOCIDO COMO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS (HSJDD).

Fecha de presentación de la oferta: JUEVES, VEINTINUEVE (29 DE FEBRERO DEL 2024

Hora: 09:00 a.m.

“NO ABRIR ANTES DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA”

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Proveedor presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato u Orden de Compra y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **noventa (90) días calendario** contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el Comprador podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha

prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, y cheques certificados.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de *treinta (30) días adicionales*, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas, es decir *ciento veinte (120) días calendario* contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas.

En caso de presentar garantía bancaria o fianza deberán de presentarse conforme al formato proporcionado en la Sección IV Formularios y Formatos.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del Contrato u Orden de Compra al oferente u oferentes ganadores se dará dentro del plazo de vigencia de las ofertas, contados a partir de su fecha de presentación de ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta. **Documentos subsanables**

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.
4. Fotocopia del RTN numérico del Oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada **autenticada** de Integridad de la empresa y de su Representante Legal (Sección IV Formularios y Formatos).
6. Declaración jurada **autenticada** donde Oferente se compromete a reponer sin costo alguno cualquier medicamento que antes de su fecha de expiración le sobrevinieren fallas imputables al suplidor por desperfectos físicos, químicos o microbiológicos o fallas de cualquier tipo.
7. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación



de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta.”

8. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
9. Licencia Sanitaria vigente.

Documentos no subsanables

1. **Formulario de Presentación de Oferta *autenticada*** la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña (**Sección IV Formularios y Formatos**) firmado y sellado por el Representante Legal.
2. **Lista de Precios *autenticada***, la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña (**Sección IV Formularios y Formatos**) firmado y sellado por el Representante Legal.
3. **Garantía de Mantenimiento de Oferta Original.**

NOTA:

Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias**).

Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas).

09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Presentar **copia autenticada** de Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultado) de los años 2021 y 2022, debidamente elaborados por Firma Auditora/Contable o Contador Independiente debidamente inscrito en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros o en el Colegio respectivo en caso del Contador; dichos Estados Financieros deberán estar timbrados y firmados por el contador de la empresa o sellados y firmados por la firma contable externa que los elaboró para que sean válidos.
2. La Evaluación Financiera se realizará a través de los Indicadores Financieros de: Liquidez, Endeudamiento y Capital Propio de acuerdo al estándar.
3. El Comprador se reserva el derecho de solicitar información adicional a la detallada anteriormente, cuando lo considere necesario.

09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Fotocopia del Registro Sanitario **vigente** para cada ítem ofertado o “Constancia de la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras” de estar en trámite el nuevo Registro Sanitario o su renovación, corrección, modificación o ampliación, con el sello de recibido de ARSA, dicha constancia deberá venir acompañada de la Fórmula Cualitativa-Cuantitativa firmada y sellada por el profesional responsable, Prospecto del Medicamento y la imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario. No se aceptarán constancias emitidas por otra Institución. Será objeto de descalificación del ítem que presente un Registro Sanitario vencido. **En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar Contrato u Orden de Compra.**



2. En el caso de productos fabricados dentro del CA-4, el Certificado de Producto Farmacéutico vigente de los países del CA-4 (Unión Aduanera Centroamericana) con el sello de Reconocimiento Mutuo, o en su defecto, un documento autorizado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria ARSA. (**Cuando Aplique**). Será objeto de descalificación el ítem que presente un Certificado de Reconocimiento Mutuo vencido.
3. Fotocopia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) con su respectivo apostillado en caso de ser extranjero.
 - 3.1 **Para fabricantes Nacionales:** contar con la Copia de Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente emitido por el Departamento de Regulación Sanitaria de la Secretaria de Salud de Honduras y / o Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) debidamente autenticado.
 - 3.2 **Para productos Importados:** Fotocopia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) para la forma farmacéutica ofertada para todos los fabricantes y Certificado de Libre Venta, cuando aplique, o en su defecto Fotocopia del Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del Medicamento Ofertado, emitido por Autoridad Reguladora del país de origen del fabricante, que garantice que el laboratorio está acreditado para fabricar el producto ofertado. Será objeto de descalificación el ítem que presente un Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y/o Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) vencido.
4. Toda la documentación presentada en la oferta debe ser traducida al idioma Español.
5. **Presentación de Formulario Descriptivo de Productos y Precios (usarse estrictamente por ítem individual)** este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma, y deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:
 - a. Todos los ítems deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario Descriptivo de Productos y Precios por ítem, **respetando el numero original de cada ítem que se detalla en la lista de requerimiento.**
 - b. El Proveedor indicará el precio unitario y el precio total de cada ítem ofertado.
 - c. El Proveedor deberá detallar claramente la especificación técnica de cada ítem ofertado incluyendo volumen final, concentración en caso de que aplique, tipo de envase, en el caso de las tabletas especificar si estas son ranuradas o no, y la vía de administración.
 - d. Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos (2) decimales.
 - e. Si un Proveedor no presenta algún ítem en el Formulario Descriptivo de Productos y Precios se entenderá que no está ofertando para este ítem en particular y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, y continuará con la evaluación de los demás ítems en las cuales el Oferente sí presentó el Formulario.
 - f. La Comisión de Evaluación no tomará en cuenta los ítems, para las cuales el Oferente no haya presentado el Formulario Descriptivo de Productos y Precios, así como cualquier otro aspecto sustancial en dicho formato que impida o limite el análisis, comparación u evaluación de las ofertas y será motivo de descalificación del ítem o de la oferta según sea el caso.
 - g. Cada formulario de cada ítem deberá estar firmado y sellado por el Representante Legal.

- h. Este Formulario debe usarse estrictamente por ÍTEM individual. El orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables.
- i. El Comprador se reserva el derecho de solicitar información adicional a la detallada anteriormente, cuando lo considere necesario.

09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. **Formulario de la Oferta**, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma, deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado indicando el número de el o los ítems ofertados, y deberá presentarse firmado y sellado por el Representante Legal. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los medicamentos en el Hospital San Juan de Dios (HSJDD) de acuerdo a los plazos de entrega especificados en este documento de licitación.
2. **Formulario de Lista de Precios**, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma, en el mismo deberá presentar el detalle de todos los ítems ofertados, y deberá presentarse firmado y sellado por el Representante Legal. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem, monto total, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Proveedor” No presenta el formato “**Lista de Precios**” *en físico* se entenderá que no presentó la oferta.
3. La Oferta de los Precios debe presentarse en Términos Incoterm: DDP Delivered Duty Paid (incluyendo todos los impuestos y aranceles hasta su entrega en el HMEP).
4. Al presentar el precio unitario debe detallar si incluye el Impuesto Sobre Ventas (ISV).
5. El Oferente deberá presentar el **Listado de Ítems Ofertados en Excel (USB)** y lo deberá **entregar junto con su oferta**.
6. El **Formulario Descriptivo de Productos y Precios** deberá ser presentado **en físico** de manera individual por cada ítem ofertado.
7. El Oferente asumirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
8. Los Oferentes interesados podrán presentar oferta para uno, varios o todos los ítems objeto de esta licitación y la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA será de por lo menos el 2% del monto total de los ítems para las cuales el oferente participa.

09.5 EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

El examen de las ofertas consiste en la confirmación por parte del Comité de Evaluación que todos los documentos solicitados han sido suministrados y determina si cada documento entregado está completo. Sí en el examen de las ofertas se determina que los siguientes documentos faltan o se ha alterado su forma, la oferta será **rechazada**:

1. **Formulario de Oferta**
2. **Lista de Precios**
3. **Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta**

09.6 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR SOLAMENTE OFERENTES GANADORES

PREVIO O AL PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE PAGO.

1. Original o copia de la Constancia de Solvencia Fiscal vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).
2. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE (*solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta*). **Observación:** Los documentos deberán ser **debidamente autenticados** (puede ser una sola autentica); **los documentos que tienen código QR no se requiere que sean autenticados.**

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con el Comprador, mediante correo electrónico logisticaysum@hsjddhn.com o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente:

Atención: Oficina de Logística y suministros

Dirección: Residencial Palos Verdes 8va avenida SE, 37 calle, contiguo a INFOP; **San Pedro Sula, Honduras**, Teléfono: (504) 2512-0870 ext 118, cel. 3172-1031

Contacto: Cinthia Rivera

El Comprador responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los documentos de licitación, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas. Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones, las mismas serán admitidas quince (15) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, toda aclaración recibida después de este plazo no se tomará en cuenta. Toda correspondencia o comunicación entre Proveedor y Comprador será por escrito y deberá redactarse en el idioma español. Para fines del presente documento de licitación por escrito significa comunicación en forma escrita con prueba de recibido. Toda correspondencia o comunicación entre Proveedor y Comprador será por escrito y deberá redactarse en el idioma español. Para fines del presente documento de licitación por escrito significa comunicación en forma escrita con prueba de recibido.

IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La Orden Hospitalaria San Juan de Dios A R., conocido como Hospital San Juan de Dios, podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido el Documentos de Licitación (pliegos de condiciones).

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

La Orden Hospitalaria San Juan de Dios AR, conocido como Hospital San Juan de Dios, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

EVALUACIÓN PRELIMINAR

Documentos no subsanables

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Toda la DOCUMENTACIÓN requerida en la IO 09.5		

Observación: Para efecto de evaluación, sino pasa la Evaluación Preliminar, no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Toda la DOCUMENTACIÓN LEGAL requerida en la IO 09.1		

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Toda la INFORMACIÓN FINANCIERA requerida en la IO 09.2		

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Toda la INFORMACIÓN TÉCNICA requerida en la IO 09.3		
Toda la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA requerida en la Sección III ESPECIFICACIONES TECNICAS		
Muestra física de acuerdo a lo indicado en la Sección III ESPECIFICACIONES TECNICAS, numeral 2 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

Solamente las ofertas que superen estas fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

FASE IV, EVALUACIÓN ECÓNOMICA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Toda la INFORMACIÓN ECÓNOMICA requerida en la IO 09.4		
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

- Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.
- En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o ítem y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario. La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.
- El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- El Comprador no será responsable por productos que sean rechazados o fracasados debido a la presentación por parte del Proveedor de documentos incorrectos, incompletos, ilegibles imprecisos u otros, o por error en la Presentación de la Oferta o cualquier otro que sea atribuible al Proveedor.

- La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidos en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley.
- Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada. Si se realiza una corrección a una oferta de un ítem, y el monto presentado en la Garantía de Mantenimiento de la Oferta no cubre el nuevo valor corregido, será eliminado el ítem objeto de la corrección. En el caso de ítems en las cuales se reciba una sola oferta, la Comisión de Evaluación podrá salvo mejor criterio, dispensar desviaciones, diferencias, errores u omisiones. Las actuaciones enmarcadas en la presente cláusula deberán cumplir en los principios de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO U ORDENES DE COMPRA

La adjudicación del contrato u orden de compra se hará por **ÍTEM** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para suministrar el Contrato u Orden de Compra, **presente la oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos. **El mínimo de ofertas para adjudicar será uno (1), siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos.**

IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La resolución que emita el Comprador será notificada a los oferentes participantes y será publicada en el portal de honducompras, dejándose constancia en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- a) El nombre de la entidad
- b) Descripción de los productos adjudicados.
- c) El nombre del Oferente u Oferentes ganadores.
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO (ORDEN DE COMPRA)

Se procederá a la firma del contrato u órdenes de compra dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario. Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato u orden de compra, o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente. Cuando el Proveedor seleccionado firme el contrato u Orden de Compra y proporcione la Garantía de Cumplimiento, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Proveedores no seleccionados y les devolverá su Garantía de Mantenimiento de la Oferta, el Comprador podrá realizar una comprobación previa a la Adjudicación solicitando información adicional al Oferente que presentó la propuesta más económica o mejor evaluada, y podrá realizar las investigaciones que considere pertinentes. Una comprobación negativa resultará en el rechazo de la oferta, en cuyo caso

el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato u orden de compra satisfactoriamente.

IO-16 DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS

El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar parcial o totalmente cualquier oferta, así como el derecho de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas, en cualquier momento, con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

IO-17 DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDAD AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El Comprador a través de la Comisión de Evaluación se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los productos a ser adquiridos al momento de la Adjudicación. Siempre y cuando esta variación no exceda de lo siguiente: aumento de cantidades hasta **un 30%** y disminución de cantidades hasta un **30%**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del Documento de Licitación.

IO-18 CANCELACION DE LA ADJUDICACIÓN

Notificada la adjudicación, y antes del envío de la orden de compra mensual, se podrá cancelar la adjudicación sin responsabilidad alguna para el Comprador cuando ocurra recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, conforme a lo establecido en el Artículo 78 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal 2023.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La *Orden Hospitalaria San Juan de Dios* nombrará un Administrador del Contrato (Orden de Compra), quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Compra mensualmente;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- c. Dar seguimiento a las Garantías de Cumplimiento y Calidad;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Proveedor

CC-02 PLAZO DE VIGENCIA ORDEN DE COMPRA

La Orden de Compra estará vigente desde su otorgamiento hasta doce (12) meses contados a partir de la firma de la misma.

CC-03 CESACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La Orden de Compra cesará en sus efectos, por la expiración del plazo de vigencia.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los productos se hará en el: Hospital San Juan de Dios, en el área de Almacén, ubicado en Residencial Palos Verdes 8va avenida, 37 calle contiguo a INFOP, San Pedro Sula, Honduras, C. A.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega de los medicamentos se realizará de la siguiente manera:

ENTREGA	CONCEPTO	PLAZO
MENSUAL	8.33% de cada ítem adjudicado	Del día 20 al día 30 de cada mes calendario, una vez enviada la orden de compra.

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo al requerimiento del Comprador y a las disponibilidades inmediatas del Proveedor, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades del Comprador, bajo ninguna circunstancia el Comprador estará en la obligación de pagar el precio de los ítems que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia de la orden de compra.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para las entregas de los medicamentos, el proveedor deberá coordinar cita con el Comprador para programar el día y la hora de la recepción, dicha cita deberá ser solicitada a los siguientes correos electrónicos logisticasum@hsjddhn.com o al número telefónico 3172-1031 correspondientes al departamento de logística y suministros del Comprador.

Al momento de la entrega de los productos deberá presentar los siguientes documentos:

Copias de Orden de Compra,

Original y Copia de Factura

Copias de comprobante de entrega (con el detalle de lote, vencimiento y cantidad)

Copias de Constancia de Pagos a Cuenta vigente

Una vez adjudicado y/o firmado la Orden de Compra el Comprador podrá variar el plazo de entrega de común acuerdo con el Proveedor; en ningún caso este plazo será inferior al ya establecido en el presente Documento de Licitación.

CC-07 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Se aceptarán solamente cheques certificados, fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación.
- La Garantía de Cumplimiento deberá ser presentada en Original, de acuerdo al formato proporcionado en este Documento de Licitación, sin alterar su forma y deberá incluirse la cláusula obligatoria: **“La presente garantía será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento de la Orden Hospitalaria San Juan de Dios AR, acompañada de una Carta de Incumplimiento, sin ningún otro requisito”**
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto total adjudicado.
- Vigencia: La Garantía de Cumplimiento deberá estar vigente hasta al menos **tres meses posteriores** a la fecha de entrega final de los ítems adjudicados.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor de la adjudicación llegase a aumentar.

b) GARANTIA DE CALIDAD

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Calidad dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que se extendida el Acta de Recepción final de los medicamentos adjudicados.
- La Garantía de Calidad deberá ser presentada en Original, de acuerdo al formato proporcionado en este Documento de Licitación, sin alterar su forma y deberá incluirse la cláusula obligatoria: **“La presente garantía será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento de la Orden Hospitalaria San Juan de Dios AR, acompañada de una Carta de Incumplimiento, sin ningún otro requisito”**
- Valor: La Garantía de Calidad sustituirá la Garantía de Cumplimiento de la Orden de Compra cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto total adjudicado.
- Vigencia: Dieciocho (18) meses contados a partir de la recepción final.

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los productos objeto de esta licitación, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato u orden de compra.

CC-08 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores a la presentación de la factura original y de acuerdo a la programación de pagos del Comprador. No obstante, lo anterior, dicha factura deberá acompañarse del Acta de Recepción y Aceptación satisfactoria de los medicamentos, la cual será emitida por parte del Comprador, previo a la presentación de documentos relativos al cobro, el pago se hará por cada entrega parcial mensual.

El Oferente adjudicado deberá presentar el siguiente listado de documentos, de lo contrario el Comprador estará en la facultad de no dar gestión a su pago hasta que el proveedor cumpla con la presentación de la documentación solicitada:

1. Original de factura más una copia
2. Dos copias de Constancia de Pagos a Cuenta vigente.
3. Copia del RTN aplica únicamente para el primer pago.
4. Copia digital de Orden de Compra aplica únicamente para el primer pago.
5. Datos bancarios para el primer pago, (número de cuenta, tipo de cuenta) y correo electrónico.

A fin de procurar el ahorro de papelería, con la consecuente salvaguarda de los recursos forestales del país, el Oferente adjudicado deberá presentar la documentación del numeral 4, que se requiere únicamente en forma digital al correo de logisticaysum@hsjddhn.com; caso contrario el Comprador estará en la facultad de retener los pagos hasta que el proveedor cumpla con esta disposición. Adicionalmente y en la medida de lo posible, le solicitamos que las copias indicadas el numeral 1,2 y 3 se impriman en papel reutilizado.

El pago de las facturas lo podrá realizar el Comprador mediante tarjeta de crédito conforme a sus fechas de estipuladas para pagos, previo acuerdo o negociación con el Proveedor.

Para la realización de los pagos, las facturas deberán estar debidamente cuadradas, sin errores y cumplir en todo momento con los requisitos que marque la legislación fiscal correspondiente, no presentar tachaduras, enmendaduras o ningún otro signo de alteración; así mismo cuando la factura o cuenta de banco no coincida en el nombre y RTN del Oferente con el indicado en la Orden de Compra y/o Contrato, el Oferente deberá enviar carta firmada por el representante legal donde autoriza realizar el pago a nombre de su conveniencia. En función de lo anterior, el Comprador no será responsable por retrasos en los pagos consecuencia del incumplimiento por parte del Oferente de lo establecido en la presente Clausula.

CC-09 MULTAS

Cuando el Proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica.

CC-10 CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de la orden de compra sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PRODUCTOS:

El Oferente deberá presentar los Formularios siguientes:

1. El Oferente presentará la oferta de cada producto, según el **FORMULARIO DESCRIPTIVO DE PRODUCTOS Y PRECIOS PARA CADA ÍTEM OFERTADO** el cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña (**Sección IV Formularios y Formatos /Anexo 4**) firmado y sellado por el Representante Legal, **el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables**, el Oferente deberá entregar dicho formulario **en físico**, foliado y firmado como parte de la Oferta.
2. La **LISTA DE PRECIOS** de productos ofertados debe ser presentado y completado por el Oferente según el formulario suministrado (**Sección IV Formularios y Formatos / Anexo 13**) firmado y sellado por el Representante Legal,

Requisitos de los Productos

Todos los medicamentos a ser adquiridos en este proceso de licitación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. La vida útil para los Medicamentos será de 18 **meses** como mínimo. Este plazo es contado a partir de la fecha de recepción del producto por el Comprador. En casos excepcionales y debidamente justificados el Comprador podrá autorizar la recepción de los medicamentos con un tiempo de expiración menor al solicitado, el oferente se comprometerá a reemplazar dichos Medicamentos si venciera dentro del período establecido, con otro número de lote y por un período de vencimiento igual o superior al pactado **sin costo alguno** para el Comprador, a través de la entrega de una Carta de Compromiso de Reemplazo para realizar el cambio de medicamentos donde se compromete a realizar el reemplazo de medicamentos con vencimiento menor a 18 meses. Dicha Carta deberá detallar el nombre de proveedor, nombre genérico de medicamento, unidad de presentación, lote, cantidad, vencimiento, costo unitario, valor total, número de proceso, **debidamente autenticada**.
2. Para todos los medicamentos del listado anexo el proveedor adjudicado deberá presentar al Almacén General en el momento de la entrega el **Certificado de Análisis de Control de Calidad del producto terminado**, indicando el lote del estándar utilizado emitido por la planta de origen del el o los lotes que serán entregados. **Este será un requisito indispensable para la emisión del Acta de Recepción.**
3. Las ofertas deberán corresponder exactamente al principio activo expresando como concentración BASE y Sal, si ésta se especifica, forma farmacéutica, concentración, envase primario y especificaciones de calidad requeridas para cada producto.
4. **Las formas farmacéuticas líquidas para suspensión orales deben incluir alguno de los siguientes dosificadores: Cuchara graduada de 2.5ml a 5ml, jeringa o copita graduada en escala fraccionada de 0ml, hasta 10 mililitros, para facilitar su administración, los cuales deben ser incorporados a cada frasco.**

5. En casos de productos ofertados con variación de criterios o aspectos relacionados a la composición, peso/concentración/volumen por unidad de presentación, u otros aspectos como el etiquetado de envases o plan de entrega, pasan a ser una opción menos favorable en comparación a otras ofertas presentadas que no poseen esta variación; en estos casos el Comité de evaluación, en coordinación con la Subdirección Asistencial solicitante, tendrá la facultad de valorar aceptación o trasladar la recomendación de adjudicación a la siguiente oferta que cumpla sustancialmente, según orden de prelación.
6. Para verificar la composición cualicuantitativa se requiere presentar una **ficha técnica de cada ítem ofertado** indicando la formula cualicuantitativa, misma que debe expresarse por unidad de dosificación del producto.
7. En caso de que el Comité de Evaluación lo considere necesario, al momento de la evaluación se tomara en cuenta la experiencia clínica dentro del HSJDD, debidamente documentada por medio de un dictamen médico técnico de especialistas de la Subdirección Asistencial solicitante, donde se justifique concretamente la experiencia del uso de los medicamentos en el tratamiento, así como también reportes y antecedentes de falla terapéutica y reacción adversa.
8. Todos los productos deberán cumplir con los requisitos de etiquetado según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano RTCA 11.01.02:04

2. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar **una (1) muestra física, literatura técnica soporte (estudios clínicos)** de los siguientes ítems:

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	COMPOSICION	UNIDAD DE PRESENTACIÓN
1	Acido Valproico	200mg/ml	FCO
2	Amitriptilina	25 mg	TB
3	Biperideno	2 mg	TB
4	Carbamazepina	200 mg	TB
5	Carbonato de Litio	300mg	TB
6	Clonazepam	2mg	TB
7	Clozapina	100mg	TB
8	Decanoato de Flufenazina	25mg/1ml	AMP
9	Fluoxetina	20 mg	TB
10	Haloperidol	5 mg	TB
11	Lorazepam	2mg	TB
12	Quetiapina	300mg	TB
13	Risperidona	3mg	TB
14	Risperidona	1 mg	TB
15	Sertralina	50 mg	TB
16	Valproato Sodico	500mg	TB

Se podrá solicitar una muestra física de ítems adicionales a los detallados, **EN CASO DE SER REQUERIDO POR LA COMISIÓN EVALUADORA**, con lo cual se respalde técnicamente su oferta, sin costo alguno para el Comprador. Si un proveedor omite la presentación de la muestra solicitada, la Comisión de Evaluación no aceptará la oferta para ese ítem específico y continuará con la evaluación de los ítems en los cuales el proveedor sí presentó muestra. Una vez notificada la resolución de adjudicación, todo oferente podrá solicitar por escrito, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, la devolución de aquellos ítems en los cuales no ha resultado favorecido con la adjudicación.

Los requisitos mínimos que deben cumplir las muestras para ser aceptadas como tales son:

- a) Envase original del producto ofertado y señalado. El nombre del Oferente, número de ítem, código del medicamento, nombre genérico, nombre comercial, presentación, concentración, tipo de envase y empaque y demás especificaciones técnicas. **Deberán ser colocados en bolsas transparentes, cerrados y rotulados, con el nombre del medicamento, con el número de ítem ofertado y el nombre del oferente;** las muestras no deberán presentarse vencidas.
- b) Se permitirá la presentación de muestras en envases de menor tamaño para los productos cuyo envase original sea muy voluminoso, ejemplos: Galón, tarro, barril, balde, etc.

3. ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO O REPOSICIÓN

Los productos entregados con fechas de expiración con un período menor a 18 meses al momento de la recepción, el Oferente presentará una Carta de Compromiso (debidamente autenticada por un Notario) de reemplazo o reposición de los productos con un período de expiración mayor o igual a 18 meses, contados a partir de la fecha en que se recepcione. Dicha Carta deberá ser emitida según el Formulario suministrado en la Sección IV. Los reemplazos o reposiciones deberán realizarse en el plazo que el Comprador los requiera, dándole notificación al Oferente de al menos sesenta (60) días calendario a partir de la solicitud de reemplazo. Lo anterior se aplicará de igual manera y con los mismos criterios en el caso de los productos en que se detectasen fallas que no se hubieran detectado al momento de su recepción. **El Acta de Compromiso de Reemplazo o Reposición será de carácter obligatorio y deberá ser Autenticada por un Notario. Se aceptará una Auténtica por Orden de Compra al principio de las entregas.**

4. INSPECCIONES Y PRUEBAS

El Comprador podrá efectuar pruebas de calidad durante la vida útil de los medicamentos a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. El Comprador o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar los medicamentos y /o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones ofertadas. El Comprador notificará oportunamente y por escrito al proveedor la identidad de todo representante designado para estos fines.

Para estos propósitos:

- a) La inspección y el control de calidad de los medicamentos es responsabilidad del Comprador.

- b) El Comprador hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recepcionados que considere pertinente y se reserva el derecho de realizar **pruebas** en cualquier periodo de tiempo comprendido en la duración del producto ofertado, en caso de indicios de falla terapéutica o efectos adversos graves documentados por los Comités de Farmacia y Terapéutica o en caso de inexistencia de dichos Comités por los respectivos servicios médicos del hospital, en cuyo caso los costos correrán siempre por cuenta del proveedor.
- c) Los **análisis** por realizar deberán hacerse en base a la farmacopea ofertada y aceptada previamente por la Comisión Evaluación que revisó tales ofertas.
- d) La Orden Hospitalaria San Juan de Dios AR podrá solicitar que, a los medicamentos recibidos en el Almacén del Hospital San Juan de Dios, se les efectúe un análisis de control de calidad a su entera discreción, en el Laboratorio Oficial u otro calificado Nacional o Internacional que decida la HSJDD, tomando muestreos técnicos al azar, del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente, en caso de ser necesario, todos los costos correrán por cuenta del oferente adjudicado, el proveedor deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.
- e) Los productos deberán ser entregados según fue ofertado y aceptado por la HSJDD en los Anexos No. 4 (tiempos, especificaciones técnicas, presentaciones y envases primario y secundario).
- f) En caso de presentarse sospechas de falla terapéutica, el Comprador se reserva el derecho de realizar los respectivos **Análisis de Calidad** a los productos entregados durante la vida útil de los mismos y en los casos que estime conveniente asegurar y verificar la calidad de estos, los costos correrán siempre por cuenta del proveedor.
- g) Deberá acompañar literatura Técnico-científica, no de mercadeo y promoción, en idioma español que amplíe su información, la que no deberá observar anotaciones a mano, tachaduras, sellos irregulares que no correspondan a la impresión original de la etiqueta, cinta adhesiva sobre la etiqueta, empaque o embalaje.
- h) En el caso de los medicamentos que requieran Envase Primario protegido de la luz, se debe entender que este fabricado en un material que no permita el paso de la luz o este empacado en una caja individual.
- i) En el caso que el Proveedor presente su oferta con una desviación a algún criterio como ser plazos de entrega, vida útil, cantidad ofertada menor a la requerida, etiquetado, un documento autorizado para la comercialización del medicamento, emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) en lugar del Certificado de Registro Sanitario Vigente, o desviación en la especificación técnica requerida (características propias del medicamento) siempre y cuando esto no implique una desviación significativa del requerimiento establecido y que no implique disminución del rendimiento de la operatividad técnica del producto, El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar el ítem ofertado.
- j) El Proveedor deberá presentar cualquier otra documentación que el Comprador estime conveniente requerir durante el proceso de evaluación de la Oferta.
- k) El Proveedor deberá indicar que el Empaque Primario, Secundario y Terciario cumplirá con el etiquetado en idioma español: Nombre genérico del producto, Fabricante, Registro Sanitario, Fecha de vencimiento, Condiciones de Almacenamiento, Lote de fabricación, entre otras de acuerdo a lo solicitado en el Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos.

5. DEVOLUCIÓN DE MEDICAMENTOS

El Comprador podrá hacer devoluciones o reclamos de los medicamentos cuando se comprueben fallas como resultado de análisis organolépticos practicados durante la recepción. En este caso no se le aceptara al proveedor el medicamento que no cumpla con las especificaciones requeridas en dicha entrega.

6. LISTA DE REQUERIMIENTO DE MEDICAMENTOS A OFERTAR:

No. ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	ESPEC. TÉCNICAS	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE PRESENT.
1	CB001	ACIDO VALPROICO 200MG/ML	Solución oral. Cada 5mL de solución contiene 200mg de valproato (sódico) (200mg/5mL). Frasco de 100mL-120ml, resistente a la luz, acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por mL y mg. Administración: oral.	900	FCO
2	CB002	AMITRIPTILINA 25 MG	Tableta ranurada de 25 mg de amitriptilina (clorhidrato). En blíster o tira. Administración: Oral.	33,600	TB
3	CB004	BIPERIDENO 2 MG	Tableta de 2mg de biperideno (clorhidrato) . En blíster o tira. Administración: Oral	108,000	TB
4	CB005	CARBAMAZEPINA 200 MG	Tableta ranurada de 200mg de carbamacepina en blister o tira. Administración: oral	480,000	TB
5	CB013	CARBONATO DE LITIO 300 MG	Tableta de 300mg de litio (carbonato). En blíster o tira. Administración: oral	240,120	TB
6	CB006	CLONAZEPAM 2 MG	Tableta biranurada de 2mg de clonazepam. En blíster, tira o frasco. Administración: oral	162,000	TB

7	CB007	CLOZAPINA 100 MG	Tableta ranurada de 100mg de clozapina. En blíster. Administración: oral	168,000	TB
8	CB008	DECANOATO DE FLUFENAZIN A 25MG/1ML	Solución inyectable de depósito con 25mg/mL de flufenazina (decanoato o enantato) en ampolla de 1 mL. Administración: IM	3,600	AMP
9	CB014	FLUOXETINA 20 MG	Tableta ranurada de 20mg de fluoxetina (clorhidrato). En blíster o tira. Administración: Oral.	420,000	TB
10	CB009	HALOPERIDO L 5 MG	Tableta ranurada de 5mg de haloperidol. En blíster o tira. Administración: Oral	30,000	TB
11	CB003	LORAZEPAM 2 MG	Tableta biranurada de 2mg de lorazepam. En blíster, tira, Resistentes a la luz Administración: oral	54,000	TB
12	CB017	QUETIAPINA 300 MG	Tableta recubierta de 300mg de quetiapina (fumarato). En blíster. Administración: oral	264,000	TB
13	CB016	RISPERIDONA 3 MG	Tableta recubierta de 3mg de risperidona. En blíster o tira. Administración: oral	336,000	TB
14	NB042	RISPERIDONA 1 MG	Tableta recubierta de 1mg de risperidona. En blíster o tira. Administración: oral	86,400	TB
15	CB012	SERTRALINA 50 MG	Tableta recubierta de 50mg de sertralina (clorhidrato). En blíster, tira Administración: oral	492,000	TB
16	CB018	VALPROATO SODICO 500 MG	Tableta recubierta de 500mg de Valproato (sódico). En blíster aluminio/aluminio o tira de aluminio ambos lados. Resistentes a la luz Administración: Oral	624,000	TB

SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

ANEXO NO. 1 FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
Licitación Pública Nacional No.01-2024-HSJDD

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 6.1 de la IO-06. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

ANEXO NO. 2 FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
Licitación Pública Nacional No.01-2024-HSJDD

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímile: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03, 09.4 y 09.5 de la IO-09.

ANEXO NO. 3 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

A: ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS AR

REF. Licitación Pública Nacional No.01-2024-HSJDD

Adquisición de Medicamentos para el Hospital San Juan de Dios (HSJDD)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al documento de licitación (pliego de condiciones), incluso sus Enmiendas número. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los productos de conformidad con el documento de licitación y de acuerdo con los plazos y lugar de entrega establecidos;
- (c) Declaramos haber obtenido y examinado el documento de licitación, listado de medicamentos y especificaciones técnicas de la Licitación Pública Nacional No.01-2024-HSJDD, de conformidad con la misma, ofrecemos suministrar los ítem de medicamentos siguientes: _____ (detallar el número de ítem de cada medicamento ofertado);
- (d) El precio total de nuestra Oferta asciende a un monto total de Lempiras: *[indicar el precio total de la oferta en letras y números]*; y aceptamos que la forma de pago es en moneda nacional (Lempiras).
- (e) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (f) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de **noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta** de acuerdo en lo establecido en la cláusula IO06. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (g) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a entregar una Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula CC-07;

- (h) Nos comprometemos a reponer sin costo alguno cualquier producto que antes de su fecha de expiración le sobrevinieren fallas imputables al suplidor por desperfectos físicos, químicos, microbiológicos o fallas de cualquier tipo, sin costo para el Comprador.
- (i) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (j) Nos comprometemos a suscribir y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra que se emita(n) al efecto.
- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato (Orden de Compra) formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

En fe de lo cual y para seguridad de la Orden Hospitalaria San Juan de Dios (HSJDD), firmo la presente a los _____ días del mes de _____ del _____.

Nombre y Firma: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]* Sello de la Empresa:

ANEXO NO. 5 FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Documento Nacional de identificación (DNI)//Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajo los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO (en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

ANEXO No. 6 FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de **ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS**, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la Licitación Pública Nacional No.01-2024-HSJDD Adquisición de Medicamentos para el Hospital San Juan de Dios (HSJDD).

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA **ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS** AR ACOMPAÑADA DE UNA CARTA DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor de la **ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS AR** serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el Documento de Licitación.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

**ANEXO No. 7 FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de **ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS AR**, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el Contrato (Orden de Compra) entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, predecesor del proceso de Licitación Pública Nacional No.01-2024-HSJDD Adquisición de Medicamentos para el Hospital San Juan de Dios, (HSJDD).

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS AR, ACOMPAÑADA DE UNA CARTA DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

**ANEXO No. 8 FORMATO GARANTIA DE CALIDAD
ASEGURADORA / BANCO**

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de **ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS AR**, para garantizar la **CALIDAD DEL SUMINISTRO** de la Licitación Pública Nacional No.01-2024-HSJDD Adquisición de Medicamentos para el Hospital San Juan de Dios (HSJDD) entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

**SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA CARTA, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

¹ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de la adquisición.

ANEXO No. 10 ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Nombre de la Empresa _____, Constitución de la Sociedad _____,
Autorizada por el Notario _____, el _____ de _____ del año _____,
inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número tomo
_____, No. _____ de Escritura Pública del representante legal de la Sociedad o Empresa, autorizada
por el Notario el _____ de _____ del año _____ inscrita en el Registro antes referido con
matrícula número _____ asiento No. _____.

Numero de Orden de Compra:

Licitación:

Descripción del Producto con sus especificaciones:

Monto (L):

Lote No.:

No. Ítem:

Fecha de Recepción:

Fecha de Expiración:

Cantidad sujeta a Reemplazar:

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de
expiración menor de dieciocho (18) meses al momento de la recepción, que son de materia prima
de calidad y me comprometo a reponer o reemplazarlos sin costo alguno de ser necesario con un
periodo de expiración mayor o igual a dieciocho (18) meses, reemplazo que deberé realizar en el
plazo que la Orden Hospitalario San Juan de Dios me notifique.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar _____ el día _____ del mes _____ de _____.

Firma del Representante Legal de la Empresa

ANEXO NO. 11 FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Lista de Precios

Fecha: _____ País del Comprador Honduras Monedas de conformidad con la Sub LPN No: 01-2024-HSJDD Cláusula 09.4 del IO-09 Alternativa No: _____ <div style="text-align: right;">Página N. _____ de _____</div>								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. De Ítem Ofertado	Descripción	Especificación Técnica Ofertada	Cantidad Ofertada	Unidad de Presentación	Precio Unitario	Precio Total (Col. 4□6)	Impuestos Sobre venta	Precio Total por ítem (Col. 7+8)
Precio							Total L.	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]*

Fecha *[Indicar Fecha]*

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
Republica de Honduras

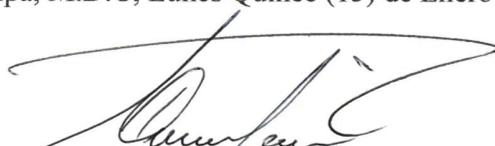
Licitación Pública Nacional No. LPN 17-2023-SESAL
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESADUANAJE DE LA SECRETARIA DE SALUD,
PARA EL AÑO 2024”

La Secretaria de Estado en el Despacho de Salud invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN 17-2023-SESAL** y presentar ofertas selladas para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESADUANAJE DE LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EL AÑO 2024.**

El Financiamiento es con Fondos Nacionales

1. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
2. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita al Departamento de Licitaciones, teléfono número 2237-9693 dependiente de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Salud. En horario de 8:30 am a 3:30 pm, Previo el pago de la cantidad no reembolsable de **L. 500.00.** recibo TGR1. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn).
3. El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día Lunes Quince (15) de Enero del presente año.
4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Departamento de Licitaciones de la Secretaria de Salud, ubicado en la siguiente dirección: Barrio El Jazmín, tercer nivel en las instalaciones del Edificio Anexo (Esquina Opuesta a Casa Alianza), contiguo a la oficina principal de la Secretaria de Salud, Tegucigalpa, M.D.C., email departamentodelicitacionessesal@salud.gob.hn y licitaciones.sesal@gmail.com a las 10:00 am. Del día Lunes veintiséis (26) de Febrero del año 2024. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 am. del mismo día Lunes veintiséis (26) de Febrero del año 2024. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de licitación.

Tegucigalpa, M.D.C, Lunes Quince (15) de Enero del año 2024.


DRA. CARLA MARINA PAREDES REYES

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD



ACTA DE APERTURA DE OFERTA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-17-2023-SESAL**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESADUANAJE DE LA SECRETARIA DE SALUD,
PARA EL AÑO 2024”**

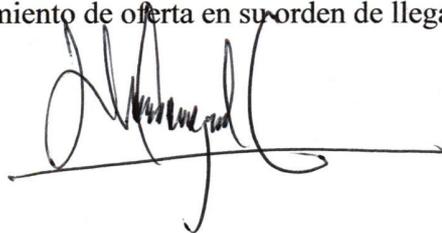
FONDOS NACIONALES

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) día y hora indicada límite para entrega y presentación de las ofertas, acto seguido se apertura las ofertas señaladas para las diez de la mañana con quince minutos (10:15 a.m.) Reunidos en las oficinas del Departamento de Licitaciones ubicado en Barrio El Jazmín, Avenida Cervantes, Edificio Anexo del Correo Nacional, tercer piso; el Abogado Florentino Pavón Salazar, Gerente Administrativo, procedió a la apertura de los sobres de las ofertas de la manera siguiente:

PRIMERO: Se dio la bienvenida a los presentes manifestándoles que el objeto de la reunión es para abrir públicamente los sobres de las ofertas presentadas en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-17-2023-SESAL “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESADUANAJE DE LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EL AÑO 2024”**, Financiada con fondos nacionales. 

SEGUNDO: En el uso de la palabra el Abogado Florentino Pavón Salazar, continua el acto, procediendo a abrir sobre original y copia acompañada en físico y formato digital, dando lectura a la oferta original del contenido de la Carta Propuesta, precio total de la Oferta, formulario del listado de precios por Lote y Garantía de Mantenimiento de oferta en su orden de llegada así: 

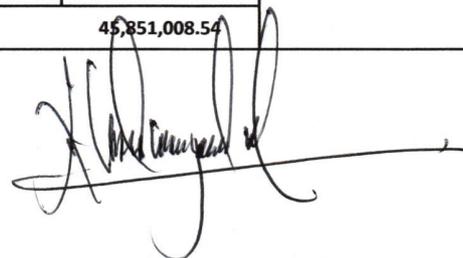






Oferente No. 1 AGENCIA ADUANERA J.M. CHIRINOS, S. DE R.L. DE C.V.							
LOTE No.	DESCRIPCIÓN	MONTO OFERTADO POR LOTE	GARANTÍA				NUMERO DE FOLIOS
			BANCO/ ASEGURADORA No.	MONTO	VIGENCIA		
					DEL	AL	
1	MEDICAMENTOS	1,551,385.13	SEGUROS CREFISA No. ZC-FL-102736-2024	292,482.00	23/2/2024	23/7/2024	103
2	REACTIVOS DE LABORATORIO	190,904.83					
3	VACUNAS	9,896,290.31					
4	JERINGAS, MATERIAL E INSUMOS MÉDICOS	1,110,543.75					
5	REEXPORTACIÓN DE CAJAS PARA TRANSPORTAR VACUNAS	986,981.21					
6	MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO	666,765.74					
7	BIENES Y MATERIALES DE OBRAS	221,229.16					
MONTO TOTAL OFERTADO		14,624,100.12					

Oferente No. 2 COMPAÑÍA ADUANERA Y NAVIERA UNIÓN LATÍN CARGO S.A.							
LOTE No.	DESCRIPCIÓN	MONTO OFERTADO POR LOTE	GARANTÍA				NUMERO DE FOLIOS
			BANCO/ ASEGURADORA No.	MONTO	VIGENCIA		
					DEL	AL	
1	MEDICAMENTOS	3,334,682.54	BANCO BAC CREDOMATIC CHEQUE CERTIFICADO No. 00001615	917,020.17	26/2/2024	*	144
2	REACTIVOS DE LABORATORIO	1,520,956.68					
3	VACUNAS	23,360,490.68					
4	JERINGAS, MATERIAL E INSUMOS MÉDICOS	1,974,169.72					
5	REEXPORTACIÓN DE CAJAS PARA TRANSPORTAR VACUNAS	10,539,986.38					
6	MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO	4,852,458.12					
7	BIENES Y MATERIALES DE OBRAS	268,264.41					
MONTO TOTAL OFERTADO		45,851,008.54					





TERCERO: El abogado Florentino Pavón Salazar comunico a los asistentes al acto que únicamente se presentaron las ofertas antes leídas, haciendo la observación al representante de la empresa **COMPAÑÍA ADUANERA Y NAVIERA UNIÓN LATÍN CARGO S.A.**, que en este acto foliara su oferta, además de lo anterior comunica que la referida empresa, no presenta copia de su oferta en formato digital.

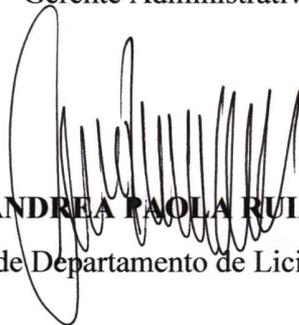
CUARTO: No habiendo más que tratar se da por concluido el acto de apertura de ofertas, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), firmando al efecto la presente acta (adjunta lista de las personas que asistieron a dicho acto); pasan firma a las siguientes páginas.

POR LA SECRETARIA DE SALUD



ABG. FLORENTINO PAVÓN SALAZAR

Gerente Administrativo



ABG. ANDREA PAOLA RUIZ FLORES

Jefe de Departamento de Licitaciones



VEEDORES INTERNOS DEL PROCESO



MAURICIO OSORIO

Unidad de Transparencia de La Secretaria de Salud



VEEDORES EXTERNOS DEL PROCESO

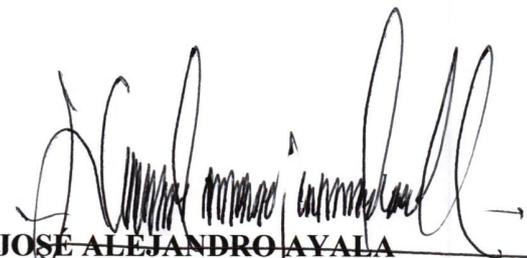

GUILLERMO PORRAS

OBSERVADOR

**OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y
ADQUISICIONES DEL ESTADO
"ONCAE"**

OFERENTES


JOSÉ MANUEL CHIRINOS RODAS
AGENCIA ADUANERA J. M.
CHIRINOS S. DE R. L. DE C, V.


JOSÉ ALEJANDRO AYALA
COMPANÍA ADUANERA Y NAVIERA
UNIÓN LATÍN CARGO S.A.





DOCUMENTO BASE DE LICITACIÓN



SECRETARIA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO LPN-17-2023-SESAL

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESADUANAJE DE LA
SECRETARIA DE SALUD, PARA EL AÑO 2024”.**

Fuente de Financiamiento
Fondos Nacionales

Tegucigalpa, Honduras C.A.

NOVIEMBRE 2023

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
1. Alcance de la licitación	5
2. Fuente de fondos	5
3. Fraude y corrupción.....	5
4. Oferentes elegibles	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	7
6. Secciones de los Documentos de Licitación	7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	9
9. Costo de la Oferta	9
10. Idioma de la Oferta.....	9
11. Documentos que componen la Oferta.....	9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	10
13. Ofertas Alternativas.....	10
14. Precios de la Oferta y Descuentos.....	10
15. Moneda de la Oferta	12
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	12
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	12
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	12
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	13
20. Período de Validez de las Ofertas	13
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	14
22. Formato y firma de la Oferta.....	15
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	15
24. Plazo para presentar las Ofertas	16
25. Ofertas tardías	16
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	16
27. Apertura de las Ofertas	17
28. Confidencialidad.....	18
29. Aclaración de las Ofertas.....	18
30. Cumplimiento de las Ofertas	18
31. Diferencias, errores y omisiones.....	19
32. Examen preliminar de las Ofertas	20
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	20
34. Conversión a una sola moneda.....	20
35. Preferencia nacional.....	20
36. Evaluación de las Ofertas	21

37. Comparación de las Ofertas	22
38. Poscalificación del Oferente.....	22
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	23
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	22
41. Criterios de Adjudicación.....	23
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación.....	23
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	24
44. Firma del Contrato	24
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	24

Sección I. Instrucciones a los Oferentes	
	A. Generalidades
1. Alcance de la licitación	<p>1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <p>(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;</p> <p>(b) “día” significa día calendario.</p>
2. Fuente de fondos	<p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL.</p>
3. Fraude y corrupción	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>
4. Oferentes elegibles	<p>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <p>(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública,</p>

	<p>cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;</p> <ul style="list-style-type: none">(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;(g) Haber intervenido directamente o como asesores en
--	--

	<p>cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,</p> <p>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p> <p>4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:</p> <p>(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;</p> <p>(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;</p> <p>(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;</p> <p>(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;</p> <p>(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.</p> <p>4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente lasolicite.</p>
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
6. Secciones de los Documentos de Licitación	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.
	PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

	<ul style="list-style-type: none"> • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) • Sección II. Datos de la Licitación (DDL) • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Países Elegibles
	<p>PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VI. Lista de Requerimientos
	<p>PARTE 3 – Contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> ☐ Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) ☐ Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) ☐ Sección IX. Formularios del Contrato
	<p>6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.</p> <p>6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.</p> <p>6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.</p>
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	<p>7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”,(www.honducompras.gob.hn).</p> <p>7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera</p>

	necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	<p>8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).</p> <p>8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.</p>
	C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la Oferta	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. Idioma de la Oferta	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en Español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos que componen la Oferta	<p>11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO; (c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO; (d) Evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16

	<p>de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;</p> <p>(e) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;</p> <p>(f) Evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;</p> <p>(g) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada;y</p> <p>(h) Cualquier otro documento requerido en los DDL.</p>
<p>12. Formulario de Oferta y Lista de Precios</p>	<p>12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.</p> <p>12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p>13. Ofertas Alternativas</p>	<p>13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ofertas alternativas.</p>
<p>14. Precios de la Oferta y Descuentos</p>	<p>14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p> <p>14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p>

	<p>14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.</p> <p>14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente. <p>14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.</p> <p>14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y</p>
--	---

	abiertas al mismo tiempo.
15. Moneda de la Oferta	15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	<p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substitutiones son</p>

	sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
<p>19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente</p>	<p>19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. (b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
<p>20. Período de Validez de las Ofertas</p>	<p>20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IA0.</p> <p>20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La</p>

	<p>evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.</p>
<p>21. Garantía de Mantenimiento de Oferta</p>	<p>21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje estipulado en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda.</p> <p>21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ser presentada en original (no se aceptarán copias); • permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. <p>21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; • fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; • Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. <p>21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o • el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;

	<ul style="list-style-type: none"> • si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: <p>21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los DDL</p>
<p>22. Formato y firma de la Oferta</p>	<p>22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.</p> <p>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
	<p>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</p>
<p>23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</p>	<p>23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL.</p> <p>(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.</p> <p>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <p>(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;</p> <p>(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;</p> <p>(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL;</p> <p style="text-align: center;">y</p>

	<p>(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.</p> <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<p>24. Plazo para presentar las Ofertas</p>	<p>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL.</p> <p>24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.</p>
<p>25. Ofertas tardías</p>	<p>25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.</p>
<p>26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas</p>	<p>26.1 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” O “MODIFICACIÓN” y (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO. <p>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.</p> <p>26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado</p>

	<p>por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.</p>
<p>27. Apertura de las Ofertas</p>	<p>27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.</p> <p>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCIÓN” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACIÓN” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.</p> <p>27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.</p> <p>27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será</p>

	<p>publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.</p>
	<p>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</p>
<p>28. Confidencialidad</p>	<p>28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>28.3 No obstante, lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
<p>29. Aclaración de las Ofertas</p>	<p>29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito.</p> <p>No se solicitará, ofrecerá, o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p>
<p>30. Cumplimiento de las Ofertas</p>	<p>30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.</p> <p>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <p>(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o</p>

	<p>(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o</p> <p>(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
<p>31. Diferencias, errores y omisiones</p>	<p>31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.</p> <p>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.</p> <p>31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <p>(a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;</p> <p>(b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;</p> <p>(c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y</p>

	(b) mencionados. 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada
32. Examen preliminar de las Ofertas	32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada. (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO; (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa. 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
34. Conversión a una sola moneda	34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, veinte 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
35. Preferencia nacional	35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.

	<p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>
<p>36. Evaluación de las Ofertas</p>	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p> <p>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO; (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO; (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. (f) Desempeño y productividad del equipo. <p>36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente; (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta. <p>36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario</p>

	<p>en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3 (d) de las IAO.</p> <p>36.6 Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p> <p>36.7 Criterios Objetivos de Evaluación. El Pliego de Condiciones podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor Costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter. Si así ocurriere, el Pliego de Condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos. A falta de pronunciamiento expreso en el Pliego de Condiciones, se entenderá que la adjudicación se hará al oferente de precio más bajo, siempre que cumpla las condiciones de participación.</p> <p>36.8 La Comisión Evaluadora tal como lo establece el artículo 135 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado tendrá especial cuidado para verificar que los precios unitarios, si así fuere requerido, correspondan a precios compatibles con los valores de mercado, evitándose el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos y su incremento en otros. El pliego de condiciones podrá disponer la inadmisibilidad de estas ofertas, previas las comprobaciones del caso</p>
37. Comparación de las Ofertas	<p>37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.</p>
38. Poscalificación del Oferente	<p>38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.</p> <p>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación</p>

	<p>negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.</p>
<p>39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas</p>	<p>39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.</p>
<p>40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada</p>	<p>40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.</p> <p>40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones; c) Se comprueba la existencia de colusión; d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
<p>F. Adjudicación del Contrato</p>	
<p>41. Criterios de Adjudicación</p>	<p>41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>
<p>42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación</p>	<p>42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y</p>

	de los Documentos de Licitación.
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	<p>43.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.</p> <p>43.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.</p> <p>43.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como

	por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.
44. Firma del Contrato	<p>44.1 Inmediatamente después de la notificación de Adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>44.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p>
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	<p>45.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p> <p>45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

*[Las instrucciones para llenar los **DDL** se dan, cuando es necesario, en las notas en letra cursiva que aparecen en las cláusulas pertinentes de las IAO]*

Cláusula en lasIAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN son: LPN-17-2023-SESAL “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESADUANAJE DE LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EL AÑO 2024”. El número, identificación y nombres de los ítems que comprenden esta licitación son: SE DESARROLLA EN EL APARTADO DE LA SECCIÓN VI.
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursosprovenientes de: FONDOS NACIONALES
	B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS
IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es: Atención: Departamento de Licitaciones Dirección: SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE

	<p>SALUD (SESAL)</p> <p>Departamento de Licitaciones, Barrio El Jazmín, Avenida Cervantes, tercer nivel, edificio anexo (Esquina Opuesta a Casa Alianza) Contigua a las oficinas principales de la secretaria de Salud, Tegucigalpa. M.D.C.</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, MDC.</p> <p>Código postal: N/A</p> <p>País: Honduras, C.A.</p> <p>Teléfono: (504) 2237-9693</p> <p>Dirección de correo electrónico: departamentodelicitacionessesal@salud.gob.hn licitaciones.sesal@gmail.com</p>
IAO 7.1	<p>Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos (15) quince días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, las que serán respondidas a la brevedad posible por esta Secretaria.</p>
	<p>C. Preparación de las Ofertas</p>
IAO 11.1(h)	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Presentación de la Oferta (Formulario 1) la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña, firmada y sellada por la persona legalmente responsable de todo acto relacionado con la oferta. b. Lista de Precios (Formulario 2) por partida individual, firmado y sellado por el representante legal de la Empresa c. Acompañar Garantía de Mantenimiento de Oferta (Formulario 3), la cual deberá incluir número, nombre y tipo de Licitación, cláusula obligatoria, beneficiario. d. Certificación de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratista de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE). e. Declaración Jurada (Formulario 4) autenticada de no estar comprendidos tanto la empresa como su Representante Legal, en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. f. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, de la Empresa y su Representante Legal, para participar en esta licitación, vigente a la fecha de apertura. g. Poder con que actúa el Representante Legal de la empresa, inscrito en el Registro respectivo.

	<ul style="list-style-type: none">g. Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad o de Comerciante Individual en su caso, con sus reformas si las hubieren, inscrita(s) en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil.h. Presentar Cuadro de las Especificaciones Técnicas de los bienes ofrecidos firmado y sellado por el representante legal.i. Fotocopia del Registro de Beneficiarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de la Secretaria de Finanzas.j. Fotocopia del R.T.N. de la Empresa.k. Fotocopia del permiso de Operación Municipal de la localidad de la Empresa, vigente a la apertura, (o constancia que está en trámite)l. Constancia de Solvencia en el pago de los Impuestos de la Empresa extendida por el Sistema Administrativo de Rentas (SAR).m. Constancia de Solvencia extendida por la Cámara de Comercio de su localidad. Vigente a la apertura.n. Estado de Resultado y Balance General debidamente auditados por empresas Auditoras independientes, correspondiente año 2021, 2022 y primer semestre del año 2023; timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en Honduras o firma auditora autorizada por el Consejo Nacional de Banca y Seguros (CNBS). Así mismo, presentar Constancia de Solvencia del Colegio en el que dicho auditor se encuentra inscrito.o. Constancia de no tener pendiente ninguna multa con la Secretaria de Salud, extendida por la Gerencia Administrativa.p. Licencia de Agente Aduanal emitida por la Administración Aduanera.q. Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 439 al 445 del Código Penal vigente (Decreto Legislativo No. 130-2017.r. Constancia de satisfacción del Servicio recibido, extendidas por otras Instituciones Públicas o Privadas, donde hayan prestado los servicios.s. Contratos celebrados con otras Instituciones Públicas o Privadas, pública (nombre de la sociedad o institución pública) que acredite su experiencia en el desaduanaje /nacionalización de productos No perecederos y perecederos en este último caso vacunas y medicamentos donde se requiere un trato especial en virtud de que debe de mantener la red de cadena de frio durante los últimos tres (3) años y que cumplió con lo requerido.t. Presentar mínimo dos (2) acreditaciones pueden ser títulos, diplomas, certificaciones que el personal técnico de la empresa está capacitado y tiene experiencia en el área de aduanas, comercio internacional, que maneje las disposiciones en materia arancelaria, normativa aduanal y otros que aplican al desaduanaje de productos maquinaria e insumos.u. Constancia de la Empresa donde se compromete hacer uso del
--	--

Sección II. Datos de la Licitación

	<p>personal y equipo para carga y descarga de los productos desaduanados una vez sea entregado en el destino final (Equipo de monta carga manual o eléctrico.</p> <p>v. Presentar un (1) documento que acredite las medidas a implementar para afectos de identificar, analizar y mitigar los riesgos que puedan surgir en el proceso de nacionalización y liberación de los productos a ser desaduanados.</p> <p><i>Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.</i></p>
IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas
IAO 14.5	La edición de Incoterms es: 2020
IAO 14.5 (i)	<p>En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.</p> <p>En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM DPA (Entregada en el lugar)</p> <p>Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional(www.iccwbo.org).</p>
IAO 14.5 (i)	<p>El lugar de destino convenido es: El lugar destino de los Insumos a Desaduanar son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ALMACÉN NACIONAL DE MEDICAMENTOS (AMNI). • ALMACÉN NACIONAL DE BIOLÓGICOS (ANB) • PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) • LABORATORIO NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD • COALSA (ANILLO PERIFÉRICO, LA CAÑADA) • EL GUANÁBANO SALIDA A OLANCHO • (SANTA ANA) <p>Y EN LOS CASOS QUE APLIQUE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.</p>
IAO 14.7	<p>Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al CIENTO POR CIENTO (100%) de los artículos listados para cada lote.</p> <p>Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder por lo menos al CIENTO POR CIENTO (100%) de las cantidades especificadas</p>

Sección II. Datos de la Licitación

	de este artículo dentro de este lote. “Los precios cotizados por el oferente no serán ajustables.”Incluyendo el ISV.
IAO 15.1	El Oferente NO PODRÁN cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Su oferta deberá ser expresada en Lempiras
IAO 18.3	El período de tiempo estimado para la vigencia del servicio es: Del uno (1) de abril al treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.
IAO 19.1 (a)	No se requiere” la Autorización del Fabricante.
IAO 19.1 (b)	NO SE REQUIERE
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de CIENTO VEINTE (120) días.
IAO 21.2	La Garantía de la Oferta será por un DOS POR CIENTO (2%) del monto de la oferta en moneda nacional de Honduras.
IAO 21.3	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá: (a) Ser presentada en original (no se aceptarán copias); (b) Permanecer válida por un período que expire treinta (30) días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. [CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS]
IAO 21.4	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser: (a) Garantía Bancaria emitida por una Institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (b) Fianza emitida por una Institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: UNA (1) COPIA DE LA OFERTA ORIGINAL DEBIDAMENTE FOLIADA EN FÍSICO; Y COPIA DE LA MISMA EN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO USB.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 23.2 €	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: <i>Parte Central:</i> Secretaría de Estado en los Despachos de Salud (SESAL), Atención Oficina Departamento de

	<p>Licitaciones SESAL, Barrio El Jazmín, Avenida Cervantes, Edificio Anexo del Correo Nacional, tercer piso, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. Teléfono: 2237-9693. E-Mail. licitaciones.sesal@gmail.com</p> <p><i>Esquina Superior Izquierda:</i> Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono Fijo y Celular del Oferente.</p> <p><i>Esquina Superior Derecha:</i> Lunes 26 de Febrero de 2024.</p> <p><i>Esquina Inferior Izquierda:</i> No. y Nombre del Proceso de Licitación Pública Nacional, así:</p> <div style="border: 2px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p><u>Licitación Pública Nacional No. LPN-17-2023-SESAL</u> CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESADUANAJE DE LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EL AÑO 2024.</p> </div> <p><i>Esquina Inferior Derecha:</i> NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA.</p> <p><u>Solo para tomar nota:</u></p> <p>a) La oferta deberá ser firmada por el Gerente General o Representante Legal de la empresa.</p> <p>b) La revisión de las ofertas por parte de los oferentes se podrá realizar al finalizar la apertura de las ofertas.</p> <p>c) La oferta original deberá de venir debidamente foliada, firmada y sellada, con su respectiva copia sellada en sus sobres correspondientes.</p>
	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Abogado Florentino Pavón Salazar; Gerente Administrativo Secretaria de Estado en el Despacho de Salud</p> <p>Dirección: Barrio el Jazmín, Avenida Miguel Cervantes</p> <p>Número del Piso/Oficina, Departamento de Licitaciones, tercer nivel, edificio anexo (Esquina Opuesta a Casa Alianza) Contiguo a las oficinas principales de la Secretaria de Salud.</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.</p> <p>Código Postal: País: Honduras C.A</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es: día Lunes 26 de Febrero de 2024.</p> <p>Hora: 10:00 A.M.. (después de esta hora y fecha establecida no se recibirán ofertas)</p>
<p>IAO 27.1</p>	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Oficina Departamento de Licitaciones SESAL, tercer piso.</p>

Sección II. Datos de la Licitación

	<p>Colonia: Barrió El Jazmín, Avenida Cervantes, Edificio Anexo correo Nacional. Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C Honduras, C.A.</p> <p>País: Honduras, C.A. Fecha: día Lunes 26 de Febrero de 2024.</p> <p>Hora: 10:15 AM</p> <p>Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).</p>
	<p>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</p>
IAO 36.3 (d)	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: [ver la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación; agregar detalles complementarios si fuera necesario]</p> <p>(a) Desviación en el plan de entregas: NO APLICA</p> <p>(b) Desviación el plan de pagos: NO APLICA</p> <p>(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO APLICA.</p> <p>(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: NO APLICA</p> <p>(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida delequipo NO APLICA</p> <p>(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: NO APLICA</p> <p>(g) [indique cualquier otro criterio específico]</p>
IAO 36.6	Los Oferentes “PODRÁN” cotizar precios separados por uno o más lotes
IAO 40.1	Número mínimo de oferentes: DOS (2) OFERENTES.
	<p>F. Adjudicación del Contrato</p>
IAO 41.1	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: VEINTEPOR CIENTO (20%)</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: VEINTE POR CIENTO (20%)</p>
IAO 43.3	<p>El oferente adjudicado, previo a su contratación, deberá acreditar lo siguiente:</p> <p>a) Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas “SAR”.</p> <p>b) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, que acredite encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho Instituto, de</p>

Sección II. Datos de la Licitación

	<p>conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.</p> <p>c) Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República (PGR).</p> <p>d) Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.</p>
IAO 45	<p>Previo a la firma del Contrato de parte de la Secretaria de Salud, el Oferente adjudicado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato. La Secretaria de Salud notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta.</p>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la “Primera Fecha de Entrega” dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.*

- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. [insertar uno de los siguientes párrafos] **[N/A]**

(i) *Los Oferentes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer un plan de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alternativo y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC.*

O

(ii) *Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d).*

- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. **[N/A]**

(i) *La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Sub cláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.*

o(ii) *El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante*

el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los DDL, Sub cláusula 18.3. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la oferta.

- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en lalicitación después de la venta. **[N/A]**

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3

(d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento. **[N/A]**

Costos de operación y mantenimiento. Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) y (e) de los **DDL**

- (f) Desempeño y productividad del equipo. *[insertar uno de los siguientes párrafos]*
[N/A]

(i) Desempeño y productividad del equipo. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) y (f) de los **DDL**. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los **DDL** Sub cláusula 36.3(d) y (f).

o

(ii) Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de evaluación, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**.”

- (g) Criterios específicos adicionales.

•*Estabilidad de la empresa y el cumplimiento reflejado en contratos anteriores celebrado con otras empresas*

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6) [N/A]

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
 - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
 - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

36.7 Criterios de Evaluación

Criterios Objetivos de Evaluación.

El Pliego de Condiciones podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor Costo de operación, plazo de entrega, mejores condiciones de servicio y los demás que estuvieren previstos con ese carácter. Si así ocurriere, el Pliego de Condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos. A falta de pronunciamiento expreso en el Pliego de Condiciones, se entenderá que la adjudicación se hará al oferente de precio más bajo, siempre que cumpla las condiciones de participación; sin perjuicio a lo anterior, LA SESAL, se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Licitación Pública, incluyendo aspectos como calidad que serán consultados y/o corroborados por la Comisión de Evaluación requiriendo dictámenes o informes técnicos o especializados, resultados de procesos anteriores y cualquier otro que la Comisión de Evaluación considere relevante, siempre que cumpla las condiciones de participación

36.8 La Comisión Evaluadora tal como lo establece el artículo 135 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado tendrá especial cuidado para verificar que los precios unitarios, si así fuere requerido, correspondan a precios compatibles con los valores de mercado, evitándose el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos y su incremento en otros. El pliego de condiciones podrá disponer la inadmisibilidad de estas ofertas, previas las comprobaciones del caso.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada, tal como lo establece el artículo 133 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2) [N/A]

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula

37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

- *Estados de Resultados y Balance General debidamente auditados por empresas Auditoras independientes, correspondiente a los años 2021, 2022 y primer trimestre de 2023.*
- *Documentos probatorios debiendo demostrar que **mantiene líneas de crédito por un volumen no menor del 30% del valor total de la oferta.** El requisito podrá acreditarse mediante la presentación de certificaciones o constancias bancarias.*
- *Autorización para que la Secretaría de Estado en los Despachos Salud, pueda verificar la documentación presentada con los emisores.*

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Cumplimiento de Contratos Anteriores.

- Licencia de Agente Aduanal emitida por la Administración Aduanera.
- Dos (2) documentos que acrediten que el oferente ha provisto a determinada sociedad o institución pública (nombre de la sociedad o institución pública) que acredite su experiencia en el desaduanaje /nacionalización de productos No perecederos y perecederos en este último caso vacunas y medicamentos donde se requiere un trato especial en virtud de que debe de mantener la red de cadena de frio. durante los últimos tres (3) años y que cumplió con lo requerido. Estos documentos pueden ser constancias, facturas o actas de recepción definitivas. **NO SE ACEPTARÁ DOCUMENTACIÓN DIFERENTE A LA SEÑALADA EN EL PRESENTE,**
- Presentar mínimo dos (2) acreditaciones pueden ser títulos, diplomas, certificaciones que el personal técnico de la empresa está capacitado y tiene experiencia en el área de aduanas, comercio internacional, que maneje las disposiciones en materia arancelaria, normativa aduanal y otros que aplican al desaduanaje de productos maquinaria e insumos.
- Constancia de la Empresa donde se compromete hacer uso del personal y equipo para carga y descarga de los productos desaduanados una vez sea entregado en el destino final (Equipo de montacarga manual o eléctrico).
- Presentar un (1) documento que acredite las medidas a implementar para afectos de identificar, analizar y mitigar los riesgos que puedan surgir en el proceso de nacionalización y liberación de los productos a ser desaduanados.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización:

- Constancia de satisfacción de una o más empresas a las cuales le han proveído el producto ofertado
- Evidencia con copia de dos (2) contratos y/o Órdenes de Compra de que el Oferente ha vendido durante los últimos dos (2) años, insumos similares a los ofertados (Aplica para cada ítem en que participe);

Motivos de Descalificación de oferta

- a) Si la oferta no está acompañada de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles.
- b) Por no haber subsanado los defectos, omisiones o cualquier otra subsanación requerida conforme se solicita en el tiempo indicado en el presente Pliego de Condiciones de Licitación.
- c) Establecer condicionamientos que no fueran requeridos.
- d) El incumplimiento de presentación de precios unitarios y totales.
- e) No estar firmada por el oferente o su representante legal la Carta Propuesta.

- f) Cualquier otro motivo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento [Artículo 131 RLCE].

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

- (a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales debase trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

- (b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal

a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación prevista en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	43
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	44
Formulario de Presentación de la Oferta.....	45
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	47
Lista de Precios	-50
Autorización del Fabricante	53
Declaración Jurada sobre Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	54

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.
↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]* LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]* Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamentode, a los _____ días de mes de _____ de
_____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras					Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15		Fecha: _____
							Alternativa No: _____
							Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7	
LOTE	Descripción de los Bienes	LUGAR DE ENTREGA	Cantidad y unidad física	PRECIO TOTAL DEL SERVICIO SIN ISV	ISV Y OTROS PAGADEROS POR SERVICIO	Precio Total por Lote (Col. 5+6)	
1	MEDICAMENTOS	1.Almacén Nacional de Medicamentos (AMNI),2. Almacén Nacional de Biológicos (ANB),3. Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI),4 Laboratorio Nacional de Vigilancia de la Salud 5. COALSA (anillo periférico, la cañada) y 6.El guanábano 7. Santa Ana	1	[indicar precio total]	[indicar impuesto sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total]	
2	REACTIVOS DE LABORATORIO	ÍDEM	1				
3	VACUNAS	ÍDEM	1				
4	JERINGAS, MATERIAL E INSUMOS MÉDICOS	ÍDEM	1				
5	REEXPORTACIÓN DE CAJAS PARA TRANSPORTAR VACUNAS	ÍDEM	1				
6	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO	ÍDEM	1				
7	BIENES Y MATERIALES DE OBRAS	ÍDEM	1				
						Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15						Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
LOTE	Descripción	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO****GARANTÍA / FIANZA****DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** _____**FECHA DE EMISIÓN:** _____**AFIANZADO/GARANTIZADO:** _____**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____**VIGENCIA** De: _____ Hasta: _____**BENEFICIARIO:** _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*

DECLARACIÓN JURADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil: _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que mi representada presenta oferta de Servicios de Desaduanaje que se detallan en el Formulario No. _____; **“Cumplimiento de Especificaciones Técnicas”**(Requerimientos), correspondiente al proceso licitatorio No.: _____

En Caso de existir alguna inconsistencia en alguno de los productos con su respectiva especificación técnica, **LA Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) procederá a declarar inadmisibles dichos productos o ítems en los que se presente dicha inconsistencia, en virtud de haber contravenido, mi representada, la presente declaración.**

Por lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Nombre completo del Representante Legal: _____

Firma y sello del Representante Legal: _____

La firma del presente documento deberá presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

OBSERVACIÓN: deberá llenar un sólo Formulario.

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas	59
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento.....	61
3. Especificaciones Técnicas	62
4. Planos o Diseños (NO APLICA)	73
5. Inspecciones y Pruebas	74

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de Lote	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
1	MEDICAMENTOS	1	UNIDAD	Se indicará oportunamente al oferente adjudicado	Inmediatamente 15 días después de la notificación de adjudicación Multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo es 0.36% de conformidad a las DGP y el Artículo 72 Ley de Contratación del Estado]	Entregas parciales: De conformidad al requerimiento del Departamento de Aduanas. Multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo es 0.36% de conformidad a las DGP y el Artículo 72 Ley de Contratación del Estado]	N/A

2	REACTIVOS DE LABORATORIO	1	Unidad	ÍDEM	IDEM	IDEM	N/A
3	VACUNAS	1	Metros	IDEM	IDEM	IDEM	N/A
4	JERINGAS, MATERIAL E INSUMOS MÉDICOS	1	Unidad	IDEM	IDEM	IDEM	N/A
5	REEXPORTACIÓN DE CAJAS PARA TRANSPORTAR VACUNAS	1	Unidad	IDEM	IDEM	IDEM	N/A
6	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO	1	Unidad	IDEM	IDEM	IDEM	N/A
7	BIENES Y MATERIALES DE OBRAS	1	Unidad	IDEM	IDEM	IDEM	N/A

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
-----------------	---------------------------------	-----------------	----------------------	--	---

<i>[indicar el No. del Servicio]</i>	<i>[indicar descripción de los Servicios Conexos]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>

¹ Si corresponde.

3. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que el Comprador requiere. El Comprador preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales el Comprador podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los Oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y al Comprador el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo país o sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *En lo posible deben usarse medidas métricas.*
- *Pudiera ser ventajoso estandarizar las ET, dependiendo de la complejidad de los bienes y la repetición del tipo de adquisición. Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, ya sea Hondureñas o de cualquier otro país elegible, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos los siguientes:*
 - (a) *Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*
 - (b) *Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
 - (c) *Otro trabajo adicional y/o Servicios Conexos requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*

- (d) *Actividades detalladas que deberá cumplir el Proveedor, y consiguiente participación del Comprador.*
 - (e) *Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la Garantía, y las especificaciones de la liquidación por daños y perjuicios aplicable en caso de que dichos avales no se cumplan.*
- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, el Comprador deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el Oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.*

Cuando el Comprador requiera que el Oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, el Comprador deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el Oferente en su oferta.

[Si se debe proporcionar un resumen de las ET, el Comprador deberá inserta la información en la tabla siguiente. El Oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.]

“Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas*

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESADUANAJE DE LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EL AÑO 2024

Formulario Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

LOTE 1 MEDICAMENTOS				
ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	No. DESADUANAJE APROX.	PESO (KG) APROX.	PRESENTACIÓN/ EMPAQUE O EMBALAJE
1	RIFAMPICIN 150 MG + ISONIAZID 150 MG	1	170.93	BULTOS
2	EFAVIRENZ TABLETS 200 MG	1	144.00	BULTOS
3	DOLUTEGRAVIR 50 MG TABS	1	61.53	BULTOS
4	RIFAMPICIN 150 MG + ISONIAZID 75 MG	1	124.00	BULTOS
5	ABACAVIR + LAMIVUDINE 120 / 60 MG	1	62.30	BULTOS
6	BROMURO DE IPATROPIO	1	6,794.00	BULTOS
7	LAMIVUDINE 150 MG	1	57.60	BULTOS
8	PRIMAQUINE 15 MG / 5 MG	1	29.50	BULTOS
9	ATAZANAVIR 300 MG + RITONAVIR 100 MG	1	41.20	BULTOS
10	LOPINAVIR 40 MG + RITONAVIR 10 MG, DOLUTEGRAVIR TOS 10 MG	1	224.55	BULTOS
11	ABACAVIR SULFATE 300 MG, LOPINAVIR 40 MG + RITONAVIR 10 MG Y LAMIVUDINE 30 MG + ZIDOVUDINE 60 MG	1	649.40	BULTOS
12	BEDAQUILINE 100 MG, CLOFAZIMINE 100 MG, CYCLOSERINE 250 MG, LINEZOLID 600 MG	1	30.26	BULTOS
13	ETRAVIRINE 200 MG	1	229,000.00	BULTOS
14	ANTITOXINA DIPHTHERIA 1,000 10/ML (VACUNA)	1	27.40	BULTOS
15	ETRAVIRINE 200 MG	1	63.00	BULTOS
16	AZATIOPRINA 50 MG	1	39.75	BULTOS
17	MEDICAMENTO ANTI LEPROA	1	5.00	BULTOS
18	AMPHOTERCIN B PWD LIPOSOMOL 50 MG	1	22.80	BULTOS

19	ETHAMBUTOL 100 MG, ISONIAZID 100 MG, RIFAMPICIN 150 MG, ISONIAZID 75 MG, PYRAZINAMIDE 400 MG. ETHAMBUTOL 275 MG, RIFAMPICIN 300 MG, ISONIAZID 50 MG Y RIFAMPICIN 75 MG	1	804.00	BULTOS
20	ANTIMONIATO DE MEGLUMINE 5 ML	1	148.00	BULTOS
21	ISONIAZIDA 300 MG TABLETAS	1	67.32	BULTOS
22	CLOROQUINA 250 MG - PRIMAQUINA 5 MG	1	32.00	BULTOS
23	RALTEGRAVIR 100 MG	1	35.00	BULTOS
24	ATAZANAVIR 300 MG + RITONAVIR 100 MG	1	14.68	BULTOS
25	DOLUTEGRAVIR 50 MG TABS ETC AGREGAR	1	352.00	BULTOS
26	ZIDOVUDINE	1	76.34	BULTOS
27	NIFURTIMOX 120 MG.	1	50.00	BULTOS
28	PIRAZINAMIDE 500 MG	1	12.00	BULTOS
29	PRIMAQUINE 5 MG	1	29.50	BULTOS
30	SURFACTANTE PULMONAR	1	8,593.00	BULTOS
31	TENOFAVIR 300 MG	1	44.00	BULTOS
32	RIFAMPICIN 150 MG+IZIONACIDA	1	847.50	BULTOS
33	LAMIDUVINE 10 MG	1	41.30	BULTOS
34	DOLUTEGRAVIR 50 MG, TENOFAVIR, LAMIVUDINE 300 MG	1	4708.28	BULTOS
35	SURFACTANTE OXIGENO PULMONAR	1	60.00	BULTOS
36	ISONIAZIDA 100 MG	1	131.00	BULTOS
37	ATAZANAVIR 300 MG+ RITONAVIR 100 MG	1	103.50	BULTOS
38	RIFAMPICIN 50 MG	1	53.00	BULTOS
39	ZIDOVUDINE	1	60.73	BULTOS
40	RALTEGRAVIR	1	45.40	BULTOS
41	LAMIVUDINE 150MG	1	168.00	BULTOS
42	SURFACTANTE OXIGENO PULMONAR	1	78.50	BULTOS
43	IMPAVIDO 50 MG	1	1.00	BULTOS
44	MILTEFOSINE 50 MG	1	4.50	BULTOS
45	BENZANIDAZOLE	1	54.00	BULTOS
46	DOLUTEGRAVIR	1	63.00	BULTOS
47	MOXIFLOXACIN	1	14.00	BULTOS

LOTE 2 REACTIVOS DE LABORATORIO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	No. DESADUANAJE APROXIMADOS	PESO (KG) APROXIMADOS	PRESENTACIÓN/ EMPAQUE O EMBALAJE
1	MATERIAL DE LABORATORIO	1	985.00	BULTOS
2	REACTIVOS DE ROTAVIRUS	1	62.00	BULTOS
3	REACTIVOS DE INFLUENZA	1	47.00	BULTOS

4	REACTIVOS DE RUBEOLA.	1	16.60	BULTOS
5	REACTIVOS DE CÓLERA	1	17.60	BULTOS
6	MUESTRAS PARA LABORATORIO	1	0.27	BULTOS
7	REACTIVOS DE CÓLERA	1	17.60	BULTOS
8	REACTIVOS INFLUENZA	1	17.00	BULTOS
9	REACTIVOS DE MALARIA	1	1.00	BULTOS
10	KIT REACTIVOS DE INFLUENZA	1	17.00	BULTOS
11	REACTIVOS Y PANELES DE RUEDA, ROTAVIRUS PROFICRANCIA	1	62.00	BULTOS
12	REACTIVOS DE INFLUENZA	1	17.00	BULTOS
13	REACTIVOS DE VIH	1	180.00	BULTOS
14	REACTIVOS DE VIH	1	94.50	BULTOS
15	KITS DE PRUEBA DE RUBEOLA	1	11.00	BULTOS
16	KITS DE PRUEBA DE CÓLERA / REACTIVOS	1	17.60	BULTOS
17	KIT GENEXPERT	1	177.00	BULTOS
18	KITS DE PRUEBAS DE RUBEOLA Y SARAMPIÓN	1	16.50	BULTOS
19	KITS DE XPRT MTB/ XDR PARA TUBERCULOSIS	1	42.00	BULTOS
20	PRUEBAS DE MALARIA	1	466.00	BULTOS
21	KITS DE EXTRACCIÓN	1	78.00	BULTOS

LOTE 3 VACUNAS

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	No. DESADUANAJE APROXIMADOS	PESO (KG) APROX.	PRESENTACIÓN/EMP AQUE O EMBALAJE
1	VACUNA BCG 0.05 ML	1	320.00	BULTOS Y PALLETS
2	VACUNA HEPATITIS "A" ADULTO	1	102.00	BULTOS Y PALLETS
3	VACUNA CONTRA VIRUELA SÍMICA	1	23.00	BULTOS Y PALLETS
4	VACUNA CONTRA VIRUELA SÍMICA	1	11.50	BULTOS Y PALLETS
5	VACUNA DE ROTAVIRUS	1	419,600.00	BULTOS Y PALLETS

6	VACUNA PARA LA RABIA CANINA	1	2,342.39	BULTOS Y PALLETS
7	VACUNA DE INFLUENZA	1	1,515.00	BULTOS Y PALLETS
8	VACUNA DTP	1	606.00	BULTOS Y PALLETS
9	VACUNA HEPATITIS B	1	400.00	BULTOS Y PALLETS
10	VACUNA CONTRA VIRUELA SÍMICA	1	11.50	BULTOS Y PALLETS
11	VACUNA BIVALENTE	1	731.00	BULTOS Y PALLETS
12	VACUNA PARA DT	1	297.00	BULTOS Y PALLETS
13	VACUNA DE INFLUENZA	1	5,313.00	BULTOS Y PALLETS
14	VACUNA PENTAVALENTE	1	3,326.40	BULTOS Y PALLETS
15	VACUNA R.S.P.	1	1,289.34	BULTOS Y PALLETS
16	VACUNA BCG	1	422.00	BULTOS Y PALLETS
17	VACUNA DE HEPATITIS B PEDIÁTRICA	1	1,092.00	BULTOS Y PALLETS
18	VACUNA PENTAVALENTE	1	2,270.00	BULTOS Y PALLETS
19	VACUNA DE ROTAVIRUS	1	3,173,000.00	BULTOS Y PALLETS
20	VACUNA D.T	1	23.89	BULTOS Y PALLETS
21	VACUNA PARA LA RABIA HUMANA	1	109,050.00	BULTOS Y PALLETS
22	VACUNA BIVALENTE	1	567.00	BULTOS Y PALLETS
23	VACUNA DTP	1	873.00	BULTOS Y PALLETS
24	VACUNA PARA NEUMOCOCO	1	2,286.54	BULTOS Y PALLETS
25	VACUNA FIEBRE AMARILLA	1	387.00	BULTOS Y PALLETS
26	VACUNA POLIOVIRUS	1	843.00	BULTOS Y PALLETS
27	VACUNA SRP	1	1,288.79	BULTOS Y PALLETS
28	VACUNA BIVALENTE	1	301.00	BULTOS Y PALLETS
29	VACUNA DTP	1	1,552.00	BULTOS Y PALLETS
30	VACUNA HEPATITIS A	1	802.92	BULTOS Y PALLETS
31	VACUNA DTP	1	891.00	BULTOS Y PALLETS
32	VACUNA BGC	1	218.00	BULTOS Y PALLETS
33	VACUNA INMUNOGLOBULINA ANTIRRÁBICA	1	60.40	BULTOS Y PALLETS
34	VACUNA HEPATITIS	1	633.00	BULTOS Y PALLETS
35	VACUNA BIVALENTE POLIOVOIRUS	1	568.00	BULTOS Y PALLETS
36	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS	1	24.50	BULTOS Y PALLETS
37	VACUNA PFIZER	1	871.13	BULTOS Y PALLETS
38	VACUNA PFIZER	1	751.15	BULTOS Y PALLETS
39	VACUNA PARA LA RABIA HUMANA	1	130.21	BULTOS Y PALLETS
40	VACUNA TD	1	659.00	BULTOS Y PALLETS
41	VACUNA BCG	1	115.00	BULTOS Y PALLETS

LOTE 4 JERINGAS, MATERIAL E INSUMOS MÉDICOS

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	No. DESADUANAJE APROXIMADOS	PESO (KG) APROXIMADO	PRESENTACIÓN/EMPAQUE O EMBALAJE
1	JERINGAS DE 0.5 CC 23 GX1	1	1,315.00	BULTOS
2	JERINGAS Y CAJAS DE SEGURIDAD	1	38,762.50	BULTOS
3	JERINGA 0.5 ML	1	459.00	BULTOS
4	JERINGAS Y CAJAS DE SEGURIDAD	1	38,762.50	BULTOS
5	JERINGAS CON SU AGUJAS 0.05 CC	1	1675.00	BULTOS
6	JERINGAS CON AGUJAS AUTO DESCARTABLES 0.5 CC	1	4,912.50	BULTOS
7	JERINGAS CON AGUJAS AUTO DESCARTABLES 0.5 CC	1	4,912.50	BULTOS
8	JERINGAS CON AGUJAS 3 CC	1	10,063.00	BULTOS
9	JERINGAS DESECHABLES CON AGUJAS 05 ML	1	8,219.80	BULTOS
10	JERINGAS 3 ML	1	4,221.00	BULTOS
11	MATERIAL QUIRÚRGICO	1	532.00	BULTOS
12	T DE CU 380 A DISPOSITIVO INTRAUTERINO	1	73.00	BULTOS
13	MARCAPASOS	1	6.50	BULTOS
14	IMPLANON NXT 68 MG	1	44.80	BULTOS

LOTE 5 REEXPORTACIÓN DE CAJAS PARA TRANSPORTAR VACUNAS

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	No. DESADUANAJE APROXIMADOS	PESO (KG) APROXIMADOS	PRESENTACIÓN/EMPAQUE O EMBALAJE
1	REEXPORTACIÓN DE 40 CAJAS PFIZER	1	344.00	CAJA
2	REEXPORTACIÓN DE 25 CAJAS PFIZER	1	215.00	CAJA
3	REEXPORTACIÓN DE 50 CAJAS PFIZER	1	430.00	CAJA
4	REEXPORTACIÓN DE 46 CAJAS PFIZER	1	400.00	CAJA
5	REEXPORTACIÓN DE 40 CAJAS PFIZER	1	344.00	CAJA
6	REEXPORTACIÓN DE 10 CAJAS PFIZER	1	86.00	CAJA
7	REEXPORTACIÓN DE 36 CAJAS PFIZER	1	309.60	CAJA
8	REEXPORTACIÓN DE 30 CAJAS PFIZER	1	258.00	CAJA
9	REEXPORTACIÓN DE 34 CAJAS PFIZER	1	292.40	CAJA

LOTE 6 MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	No. DESADUANAJE APROXIMADOS	PESO (KG) APROXIMADOS	PRESENTACIÓN/EMPAQUE O EMBALAJE
1	CAMILLAS	1	2,750.00	BULTOS
2	MAQUINAS DE ANESTESIA Y 300 OXIMETROS DE	1	1,115.31	BULTOS

3	EQUIPO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO	1	5,556.50	BULTOS
4	CAJAS DE SEGURIDAD PARA OBJETOS CORTO PUNZANTES 5 L	1	20,073.00	BULTOS
5	CAJAS DE SEGURIDAD PARA OBJETOS CORTO PUNZANTES 5 L	1	19,745.00	BULTOS
6	CAJAS DE SEGURIDAD PARA OBJETOS CORTO PUNZANTES 5 L	1	3,434.00	BULTOS
7	EQUIPO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO	1	8,645.00	BULTOS
8	EQUIPO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO	1	7,620.00	BULTOS
9	EQUIPO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO	1	8,124.00	BULTOS
	EQUIPO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO	1	6,900.00	BULTOS
10	LECTORES DE TEMPERATURA	1	142.00	BULTOS
11	MONITORES DE TEMPERATURA	1	52,000.00	BULTOS
12	CAJAS DE TRANSPORTE PARA VACUNAS	1	460.00	BULTOS
13	CAJAS DE TRANSPORTE PARA VACUNAS	1	460.00	BULTOS
14	CARRO PARA DESECHOS HOSPITALARIOS	1	7,864.00	BULTOS
15	LOGTAG TRIX-8	1	9.00	BULTOS
16	CAJAS DE TRANSPORTE PARA VACUNA	1	911.00	BULTOS
17	FREEZER PARA RED DE FRIO	1	7,390.00	BULTOS
18	MONITORES Y ACCESORIOS DE CUARTO FRÍOS	1	897,100.00	BULTOS
19	EQUIPO DE CADENA DE FRIO	1	23,442.00	BULTOS
20	REFRIGERANTES PARA VACUNAS	1	8,593.00	BULTOS
21	EQUIPO DE RAYOS X Y ULTRASONIDO	1	561,040.00	BULTOS
22	T DE CU 380A DISPOSITIVO INTRAUTERINO	1	73.00	BULTOS
23	EQUIPO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO	1	3,006.41	BULTOS
24	EQUIPO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO	1	1,239.21	BULTOS

LOTE 7 BIENES Y MATERIALES DE OBRAS

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	No. DESADUANAJE APROXIMADOS	PESO (KG) APROXIMADOS	PRESENTACIÓN/E MPAQUE O EMBALAJE
1	TRES (03) VEHÍCULOS LAND CRUISER MARCA TOYOTA	1	2,140.00	UNIDAD/CARTÓN
2	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	1	7,740.00	BULTOS
3	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN-UNIFORMES	1	128.00	BULTOS

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADUANEROS

- a) Responsable de resolver todas las operaciones de importación y sus variaciones con rapidez y seguridad.
- b) Brindar asesoría legal tributario-aduanera permanente para todo tipo de operaciones.
- c) Reportes de gestión según las exigencias de la secretaria de Salud.
- d) Seguimiento operativo de los despachos vía WhatsApp y correo electrónico de las cargas a entregar en los diferentes almacenes.
- e) Otorgar servicio personalizado.
- f) Comprobar la congruencia de la información remitida por nuestra institución y solicitar las aclaraciones pertinentes, con anticipación a la llegada de los insumos.
- g) Verificar la condición en que llegaron los bultos y si éstos vienen averiados o en malas condiciones debe efectuar un reporte de sus inspecciones.
- h) Pagar las multas que fije la autoridad aduanera, por causas atribuibles a la agencia aduanera en el proceso de nacionalización.
- i) Entablar reclamos ante la Administración Aduanera referidos a la clasificación y/o valoración de los insumos a desaduanar / nacionaliza.

DERECHOS DE LA EMPRESA

1. RESGUARDO DE LA MERCANCÍA EN UN DEPOSITARIO: De no poder entregar la mercancía a quien corresponda y no lograr contactar a la bodega o almacén para solicitar instrucciones, EL PROVEEDOR tendrá en custodia y bajo su custodia el cargamento hasta que este sea entregado al ENTE CONTRATANTE.
2. CUMPLIMIENTO DE ITINERARIO: El itinerario deberá concretarse junto con Al departamento de Aduanas, siendo la responsabilidad del transportista seguirlo a lo largo del recorrido. En caso de no aprobar ningún itinerario, deberá optarse por el más adecuado en consideración de los posibles inconvenientes o imprevistos que puedan provocarse ya sea por tráfico o temporalidades climáticas, es decir factores que pueden ser prevenidos en lo que cabe.
3. SEGURIDAD DE LA CARGA: La empresa debe realizar el respectivo estudio de seguridad

del vehículo y del conductor que va a ejecutar el transporte de mercancía.

4. **TRANSPORTE REFRIGERADO:** Debido a que algunos productos requieren refrigeración... La empresa debe contar con transporte de alto rendimiento, debido a que el servicio de transporte refrigerado es esencial para mercancías farmacéuticas, al elegir un servicio de transporte refrigerado confiable, se puede asegurar que los productos lleguen a su destino en perfectas condiciones.

LOGÍSTICA PROCESO DE NACIONALIZACIÓN: Pueden ser vía: Terrestre (El Amatillo, Las Manos, etc.) Marítima (Puerto Cortes y Henecan), Aérea (Aduana La Mesa, Aduana Tococtín).

MEDIDA APROXIMADA DE LOS CONTENEDORES: Como ser contenedores de diferente capacidad los cuales varían según volumen y peso de la carga: Contenedor de 20, 40,45 y 53 pies.

Los valores por inclusiones y exclusiones de cada **ÍTEM de cada LOTE** serán calculados a prorrata según el tiempo que dure el servicio de desaduanaje, siempre y cuándo se mantenga el precio unitario. Dichas inclusiones o exclusiones se tramitarán mediante solicitud escrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL).

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES:

- a) Para los LOTE 3 VACUNAS y algunos REACTIVOS DEL LOTE 2 deberá contar con la disponibilidad de equipo con THERMO KING el cual se requiere para el traslado de productos que deben mantener la red de cadena de frio temperaturas, según lo requiera el producto.
- b) En los servicios en que **EL PROVEEDOR NECESITE SUBCONTRATAR**, previo deberá notificar por escrito y/o correo electrónico y solicitar autorización por parte de la **Secretaría de Estado en Despacho de Salud** garantizando las mismas condiciones de seguridad, calidad y garantía que el proveedor ofrece en sus propias instalaciones y asumir toda la responsabilidad por daños, deterioro o pérdida de las piezas o equipos que deba trasladar. Además, dicha subcontratación cuando así se requiera, según la **Ley de Contratación del Estado, en su artículo No. 116, numerales 2) y 3), no debe exceder del 40% del monto del contrato.**
- c) En el caso que dentro de los **LOTES** antes expuestos surja un **(ÍTEM)** requerimiento que varía el peso, el valor estimado del ítem y el costo, el proveedor deberá notificar al **CONTRATANTE** indicando el precio y demás condiciones.
- d) Los valores por inclusiones y exclusiones de cada **ÍTEM de cada LOTE** serán calculados a

prorrata según el tiempo que dure el servicio de desaduanaje, siempre y cuándo se mantenga el precio unitario. Dichas inclusiones o exclusiones se tramitarán mediante solicitud escrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL).

- e) La **prestación del servicio** a desarrollar por **EL PROVEEDOR** será por **SERVICIO DE DESADUANAJE** periódico por solicitud de acuerdo con el caso concreto.
- f) La **prestación de servicio por el proveedor** se extenderá desde la adjudicación, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.
- g) La forma de pago tanto en el **SERVICIO DE DESADUANAJE** se realizará periódicamente en un tiempo comprendido en un mes calendario completo durante la duración del contrato y previo a documentación presentada por el proveedor (orden de trabajo o inicio de requerimiento por Departamento de Aduanas, listado de trabajos realizados durante el mes y factura global de los trabajos realizados), todo esto durante el periodo de un mes para proceder con el pago solo se hará pagos los servicios requeridos por **ADUANAS**.
- h) **EL PROVEEDOR** para cada uno de los **DESADUANAJES** abrirá un expediente con copia a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y nota de garantía de que **EL PRODUCTO O EQUIPO (MERCANCÍA)** se entrega en perfectas condiciones después de cada reparación.
- i) El **PROVEEDOR** deberá indicar el horario de servicio (en días y horas hábiles de lunes a domingo), así como llamadas de emergencia, con la finalidad que, si algún momento se requiera el servicio de desaduanaje de **CARÁCTER DE EMERGENCIA o CASOS ESPECIALES**.
- j) El **PROVEEDOR** deberá contar con espacios adecuados salvaguardados donde se almacene la mercadería o producto en tanto se encuentren en su custodia.
- k) Cualquier daño o pérdida que sufra el **PRODUCTO O EQUIPO (MERCADERÍA)** cuando este en custodia del proveedor correrá a cuenta de este, el cual será solidariamente responsable.
- l) **EL PROVEEDOR** seleccionado deberá contar en sus instalaciones con el espacio físico adecuado para albergar **EL PRODUCTO O EQUIPO (MERCANCÍA)** de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud.

4. Planos o Diseños (NO APLICA)

Estos documentos incluyen____[indicar “los siguientes” o “ningún”] planos o diseños:

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: [El Comprador está facultado a realizar todas las inspecciones y pruebas que éste considere pertinente, asignando para ello personal de la Secretaría de Salud en fechas que estime conveniente]

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones.....	77
2.	Documentos del Contrato.....	78
3.	Fraude y Corrupción.....	78
4.	Interpretación.....	79
5.	Idioma.....	80
6.	Consortio.....	80
7.	Elegibilidad.....	80
8.	Notificaciones.....	81
9.	Ley aplicable.....	82
10.	Solución de controversias.....	82
11.	Alcance de los suministros.....	82
12.	Entrega y documentos.....	82
13.	Responsabilidades del Proveedor.....	82
14.	Precio del Contrato.....	82
15.	Condiciones de Pago.....	82
16.	Impuestos y derechos.....	83
17.	Garantía Cumplimiento.....	83
18.	Derechos de Autor.....	84
19.	Confidencialidad de la Información.....	84
20.	Subcontratación.....	85
21.	Especificaciones y Normas.....	85
22.	Embalaje y Documentos.....	86
23.	Seguros.....	86
24.	Transporte.....	86
25.	Inspecciones y Pruebas.....	86
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios.....	87
27.	Garantía de los Bienes.....	88
28.	Indemnización por Derechos de Patente.....	88
29.	Limitación de Responsabilidad.....	90
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones.....	90
31.	Fuerza Mayor.....	90
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	91
33.	Prórroga de los Plazos.....	92
34.	Terminación.....	92
35.	Cesión.....	94

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
 - (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) “Día” significa día calendario.
 - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
 - (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la

ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá

especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley aplicable** 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.
- 10. Solución de controversias** 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
- 11. Alcance de los suministros** 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos** 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
- 13. Responsabilidad del Proveedor** 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato** 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
- 15. Condiciones de Pago** 15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de

conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los

bienes.

17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las **CEC**, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las **CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien estocompete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del

Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

24. Transporte

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub

cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás

que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización

- 28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al

por Derechos de Patente

Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas,

litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, y sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

- 30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o

por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

- 31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no

excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o

(iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre

que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador

podrá elegir entre las siguientes opciones:

- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían y/o enmendarían las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CGC 1.1(i)	El comprador es: SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD
CGC 1.1(a)	<p>Lugares de entrega son:</p> <p>SECRETARIA DE SALUD,</p> <ul style="list-style-type: none"> • ALMACÉN NACIONAL DE MEDICAMENTOS (AMNI). • ALMACÉN NACIONAL DE BIOLÓGICOS (ANB) • PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) • LABORATORIO NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD • COALSA (ANILLO PERIFÉRICO, LA CAÑADA) • EL GUANÁBANO SALIDA A OLANCHO • (SANTA ANA)
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>2020</i>
CGC 8.1	<p>Para notificaciones, la dirección del Comprador será:</p> <p>Abogado Florentino Pavón Salazar; Gerente Administrativo Secretaria de Estado en el Despacho de Salud</p> <p>Dirección: Barrio el Jazmín, Avenida Miguel Cervantes</p> <p>Número del Piso/Oficina, Departamento de Licitaciones, tercer nivel, edificio anexo (Esquina Opuesta a Casa Alianza) Contiguo a las oficinas principales de la Secretaria de Salud.</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, MDC.</p> <p>Código postal: País: Honduras</p> <p>C. A. Teléfono: (504) 2237-9693</p> <p>Dirección de correo electrónico:</p> <p>departamentodelicitacionessesal@salud.gob.hn</p> <p>licitaciones.sesal@gmail.com</p>

CGC 10.3	<p><i>[Seleccione una opción:</i></p> <p>- <i>Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.</i></p>
CGC 12.1	<p>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:</p> <p><i>Serán indicados por el departamento de Aduanas.</i></p>
CGC 14.1	<p>Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.</p>
CGC 15.1	<p>Modelo de disposición:</p> <p>CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en Lempiras de la siguiente manera:</p> <p>(i) (ii) Contra entrega.</p>
CGC 15.2	<p>La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.</p>
CGC 15.3	<p>El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.</p>
CGC 15.4	<p>Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.</p>
CGC 15.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.</p>
CGC 16	<p>El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.</p> <p>El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.</p>

CGC 17.1	El Proveedor, Previo a la firma del Contrato de parte de la Secretaria de Salud, deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
CGC 17.2	Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
CGC 17.3	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: <i>[Fianza o Garantía Bancarias emitidas por una Institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional, cheques certificados o bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.]</i></p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en <i>[LEMPIRAS]</i>.</p>
CGC 17.4	La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la prestación del servicio.
CGC 17.5	<i>No se requerirá una Garantía de Calidad</i>
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <i>[Información proporcionada oportunamente por el Departamento de Aduanas]</i>
CGC 23.1	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.</p> <p>Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: <i>[indicar las provisiones específicas acordadas, incluyendo cobertura, moneda y monto]</i></p>
CGC 24.1	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.</p> <p>Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: <i>[“El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato”; o bajo otro término comercial que se haya acordado (detallar las responsabilidades respectivas del Comprador y del Proveedor).]</i></p>
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: <i>[Las inspecciones las realizara el personal del Departamento de Aduanas previa comunicación con el proveedor].</i>

CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: <i>[el contratante aplicará al Contratista por cada día de atraso, una multa diaria, equivalente al valor relativo que se encuentra establecido en las Disposiciones Generales de ingresos y egresos de la República y el Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado, siendo este de un 0.36% del saldo del monto del contrato por día.</i>
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: EL COMPRADOR , podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por cientos (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será la siguiente: <i>Garantía de Cumplimiento: deberá tener una vigencia de tres meses más a la fecha límite de la prestación del servicio.</i> <i>Garantía de Calidad: NO APLICA.</i>
CGC 27.5	<ol style="list-style-type: none"> 1. RESGUARDO DE LA MERCANCÍA EN UN DEPOSITARIO: De no poder entregar la mercancía a quien corresponda y no lograr contactar a la bodega o almacén para solicitar instrucciones, EL PROVEEDOR tendrá en custodia y bajo su custodia el cargamento hasta que este sea entregado al ENTE CONTRATANTE. 2. CUMPLIMIENTO DE ITINERARIO: El itinerario deberá concretarse junto con Al departamento de Aduanas, siendo la responsabilidad del transportista seguirlo a lo largo del recorrido. En caso de no aprobar ningún itinerario, deberá optarse por el más adecuado en consideración de los posibles inconvenientes o imprevistos que puedan provocarse ya sea por tráfico o temporalidades climáticas, es decir factores que pueden ser prevenidos en lo que cabe. 3. SEGURIDAD DE LA CARGA: La empresa debe realizar el respectivo estudio de seguridad del vehículo y del conductor que va a ejecutar el transporte de mercancía. 4. TRANSPORTE REFRIGERADO: Debido a que algunos productos requieren refrigeración... La empresa debe contar con transporte de alto rendimiento, debido a que el servicio de transporte refrigerado es esencial para mercancías farmacéuticas, al elegir un servicio de transporte refrigerado confiable, se puede asegurar que los productos lleguen a su destino en perfectas condiciones

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

FORMATO DE CONTRATO**[SUJETO A CAMBIOS]****CONTRATO DE SERVICIOS DE xxxxxxxx (xxxxxxx)
LICITACIÓN PÚBLICA N° 17-2023-SESAL
SECRETARIA DE SALUD
No. xxxxx-2023-SS**

Nosotros, **CARLA MARINA PAREDES REYES**, mayor de edad, casada, hondureña, Médico Especialista, con Documento Nacional de Identificación número 0801-19xx-xxxxx, y de este domicilio, actuando en mi condición de **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD "SESAL"**; nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. xx-2022 de fecha 00 enero de 2024; quien en lo sucesivo se denominará **LA SECRETARIA DE SALUD y xxxxxxxx**. Con **DNI xxxxxxxxxx**, (*Profesion*), (*estado civil*), mayor de edad, hondureño, (*domicilio*); actuando como Representante Legal de la Empresa **XXXXXXXXXXXXXXXX**, quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL PROVEEDOR**; por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN ADUANERA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD** el cual, se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones para la prestación del servicio por parte de **EL PROVEEDOR**, de las actividades objeto de este Contrato a favor de **LA SECRETARIA** de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el Documento Base de Licitación Pública y ratificadas en la Resolución de Adjudicación. Dicho servicio deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras (L) y plazos, que se detallan en el cuadro que se describe a continuación:

CLAUSULA SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será a partir del xxxx del mes xxxx hasta el xxxx del mes xxxxx del año 2023.

CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR. Se compromete a entregar los productos en las instalaciones del xxxxx o cualquier otro lugar designado por la Secretaría de Salud.

CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR manifiesta que la entrega de los productos se realizará según las especificaciones detalladas en el cuadro inserto en la Cláusula PRIMERA que antecede.

CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO: El presente Contrato se suscribe por un monto total DE **xxxxxxxxxxxxx (L.xxxxxxxxxx)** afectando la estructura presupuestaria siguiente: xxxxxxxxxxxx. - **MONEDA DE PAGO:** El pago del Contrato se realizará en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

CLAUSULA SEXTA: FORMA Y TIEMPO DE PAGO: LA SECRETARIA pagará a **EL PROVEEDOR**, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Recepción satisfactoria de los productos y a la presentación de los documentos relativos al cobro a través de la Gerencia administrativa, siendo estos: 1) Acta de Recepción 2) Factura Comercial Original y 3) La respectiva Garantía.

CLAUSULA SÉPTIMA: VALORES PENDIENTES: EL PROVEEDOR autoriza que, de los valores pendientes de pago a su favor, se le deduzcan los montos adeudados del presente Contrato o de cualquier otro Contrato suscrito con **LA SECRETARIA** que haya sido resuelto por incumplimiento.

CLAUSULA OCTAVA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PREVIOS A LA ENTREGA: EL PROVEEDOR se obliga a presentar a **LA SECRETARIA**, la siguiente documentación xxxxxxx.

CLAUSULA NOVENA: RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y ACTA DE RECEPCIÓN: Sólo procederá emitir el Acta de Recepción por parte del Almacén xxxxx cuando **EL PROVEEDOR** acredite lo siguiente: xxxxxxx.

CLAUSULA DÉCIMA: GARANTÍAS: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EL PROVEEDOR, rendirá en un plazo de (5) días hábiles después de la suscripción del contrato una Garantía o Fianza de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince por ciento (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo máximo de la última entrega de los productos según lo establecido en la cláusula primera más tres meses adicionales, contados a partir de la firma del Contrato; el documento de Garantía o Fianza de Cumplimiento, deberá contener la siguiente Cláusula Especial Obligatoria: *"La presente Garantía/Fianza, será ejecutada por el monto total de la misma, a simple requerimiento de la Secretaría de Salud, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento", sin perjuicio de cualquier otra sanción que hubiere que aplicar. Pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la Garantía/Fianza.- La presente garantía/fianza emitida a favor del Beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática.- En caso de conflicto entre el Beneficiario y el ente emisor del Título, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del domicilio del Beneficiario.- La presente Cláusula Especial Obligatoria, prevalecerá sobre cualquier otra condición".*

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: DISPOSICIONES DEL CONTRATO APLICABLES: El presente contrato de servicios se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en Los Pliegos de Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 17-2023-SESAL "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESADUANAJE PARA LA SECRETARIA DE SALUD AÑO 2023"**, por el cual, se seleccionó la oferta presentada por **EL PROVEEDOR** y en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 17-2023-SESAL "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESADUANAJE DE LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EL AÑO 2024"**, b) La oferta presentada por **EL PROVEEDOR**; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por **EL PROVEEDOR**; d) Resolución de adjudicación **No.**

XXXXX; e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y ÁMBITO JURISDICCIONAL: En caso de controversias o conflictos entre las partes en lo relacionado directa o indirectamente con este Contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, las partes tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia con Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, para cuyos efectos **EL PROVEEDOR**, renuncia al fuero de su domicilio y se someten al de **LA SECRETARIA**.

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: CLAUSULA DÉCIMO QUINTA: NOTIFICACIONES: Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo electrónico certificado, a las direcciones siguientes: **a) LA SECRETARIA:** Avenida Cervantes, casa No 1001 calle del correo, Tegucigalpa, M. D. C. Honduras, C. A. Teléfono 2237- 9693 **b) EL PROVEEDOR XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

CLAUSULA DÉCIMO SEXTA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. LAS PARTES no podrán alegar atrasos en las obligaciones del presente contrato, salvo por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado. Se entenderá como Caso Fortuito entre otras las siguientes: Todo acontecimiento que no ha podido preverse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilite el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales y siempre que se haya tomado las medidas razonables para evitarlas y reducir sus efectos, se reconocen como caso fortuito o fuerza mayor todas las circunstancias legalmente tipificadas como tales, mismas que deberán estar debidamente acreditadas.

CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES: Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, servicio, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal, al suscribirse cualquier enmienda o modificación "**EL PROVEEDOR**" deberá ampliar la Garantía original rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: LA SECRETARIA, podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) del monto total del saldo del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 88 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023, dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial (CUANDO APLIQUE). No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando **EL PROVEEDOR** obligado a presentar evidencias de los mismos. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

CLAUSULA DECIMO NOVENA: CAUSAS DE RESCISIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: A) CAUSAS DE RESCISIÓN. LA SECRETARIA podrá rescindir el presente contrato sin incurrir en responsabilidad de su parte y hacer efectivas las garantías, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causas: **i)** Por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. **ii)** Cuando **EL PROVEEDOR** se rehúse a corregir las anomalías, irregularidades que se le notifiquen y no atienda las recomendaciones que se le hicieren en el plazo de cinco (05) días calendario. **B) CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: i)** Mutuo acuerdo entre las partes, **ii)** Causas de Fuerza mayor o Caso Fortuito que haga imposible el cumplimiento del servicio contratado debidamente acreditado, **iii)** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA: INTEGRIDAD: Las partes acuerdan que en cumplimiento a lo establecido en la ley de Transparencia y de Acceso a la información Pública y su Reglamento y con la convicción de que solamente con el esfuerzo conjunto de la Administración Pública y el Sector Privado podemos instaurar una cultura de la transparencia y rendición de cuentas fortaleciendo de esta forma las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos a mantener el más alto nivel de conducta ética así como los valores sociales de **INTEGRIDAD, LEALTAD, EQUIDAD Y TOLERANCIA** siendo **IMPARCIALES**, es decir actuando con objetividad y profesionalismo sin permitir que nuestros intereses financieros o de otro tipo comprometan o den la impresión de comprometer la labor convenida y **DISCRETOS** con la información confidencial que manejamos absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (ANTIFRAUDE): El Estado de Honduras a través de La Secretaría de Salud, exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas naturales por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección, negociación y ejecución del presente Contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.- **LA SECRETARIA** procurara en todo momento observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado.- **FRAUDE Y CORRUPCIÓN** comprenden también actos de: **(a).** Practica Corruptiva, **(b).** Práctica Fraudulenta, **(c).** Practica Coercitiva, **(d).** Practica Colusoria.- Además si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más proveedores, dichas actuaciones serán denunciadas ante los entes correspondientes, aplicándole también las sanciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE PARTES: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato.- En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, firmamos el mismo en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, XXXXXXXX días del mes de XXXXXXXX del año dos mil veinticuatro (2024).

DRA. CARLA MARINA PAREDES REYES
SECRETARIA DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE SALUD
"EL COMPRADOR"

XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXX
"EL PROVEEDOR"

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Contrato:

“ _____ ” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía de Calidad [N/A]

FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA

DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la
calidad DE SUMINISTRO derivado del Contrato: "____"
 _____ Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado
 _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA

CONDICIÓN". A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

² La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
Republica de Honduras

Licitación Pública Nacional No. LPN 17-2023-SESAL
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESADUANAJE DE LA SECRETARIA DE SALUD,
PARA EL AÑO 2024”

La Secretaria de Estado en el Despacho de Salud invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN 17-2023-SESAL** y presentar ofertas selladas para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESADUANAJE DE LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EL AÑO 2024.**

El Financiamiento es con Fondos Nacionales

1. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
2. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita al Departamento de Licitaciones, teléfono número 2237-9693 dependiente de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Salud. En horario de 8:30 am a 3:30 pm, Previo el pago de la cantidad no reembolsable de **L. 500.00.** recibo TGR1. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn).
3. El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día Lunes Quince (15) de Enero del presente año.
4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Departamento de Licitaciones de la Secretaria de Salud, ubicado en la siguiente dirección: Barrio El Jazmín, tercer nivel en las instalaciones del Edificio Anexo (Esquina Opuesta a Casa Alianza), contiguo a la oficina principal de la Secretaria de Salud, Tegucigalpa, M.D.C., email departamentodelicitacionessesal@salud.gob.hn y licitaciones.sesal@gmail.com a las 10:00 am. Del día Lunes veintiséis (26) de Febrero del año 2024. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 am. del mismo día Lunes veintiséis (26) de Febrero del año 2024. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de licitación.

Tegucigalpa, M.D.C, Lunes Quince (15) de Enero del año 2024.

DRA. CARLA MARINA PAREDES REYES
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

CIRCULAR ACLARATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 17-2023-SESAL

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESADUANAJE DE LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EL AÑO 2024"

La Secretaria de Estado en el Despacho de Salud estima necesario formular de Oficio Aclaraciones Sustanciales con respecto al Pliego de Condiciones que rige la Licitación Pública Nacional No. 17-2023-SESAL **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESADUANAJE DE LA SECRETARIA DE SALUD, PARA EL AÑO 2024** en atención a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes IAO 7 y 29 y los Datos de la Licitación, numeral 7.01, por este medio **Comunica** y hace pública la presente **Aclaratoria N° Uno (1)** la cual contiene las aclaraciones siguientes:

1. En el sector aduanero se toman dos (2) factores únicos para poder cotizarlo los servicios, que son el peso y el valor del BL (Factura) de los bienes. En este proceso solo nos dan el peso de los ítems, y así se hace imposible calcular el valor del servicio. ¿Podrían dar el valor total de las facturas que incluye el lote?

R/. Se adjuntan Cuadros con el valor total de las facturas.

LOTE 1 MEDICAMENTOS

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	No. DESADUANAJES APROXIMADOS	PESO (KG) APROXIMADOS	PRESENTACIÓN/EMPAQUE O EMBALAJE	VALOR ESTIMADO DEL ITEM EN DÓLARES \$
1	Rifampicin 150 MG + Isoniazid 150 MG	1	170.93	BULTOS	\$ 6,764.94
2	Efavirenz tablets 200 mg	1	144.00	BULTOS	\$ 5,842.00
3	Dolutegravir 50 MG Tabs	1	61.53	BULTOS	\$ 2,620.80
4	Rifampicin 150 MG + Isoniazid 75 MG	1	124.00	BULTOS	\$ 8,404.84
5	Abacavir + Lamivudine 120 / 60 mg	1	62.30	BULTOS	\$ 4,813.20

6	Bromuro de Ipatropio	1	6794.00	BULTOS	\$ 389,509.07
7	Lamivudine 150 MG	1	57.60	BULTOS	\$ 3,235.50
8	Primaquine 15 mg / 5 mg	1	29.50	BULTOS	\$ 6,590.24
9	Atazanavir 300 mg + Ritonavir 100 mg	1	41.20	BULTOS	\$ 5,186.00
10	Lopinavir 40 mg + Ritonavir 10 mg, Dolutegravir Tos 10 mg	1	224.55	BULTOS	\$ 6,578.00
11	Abacavir Sulfate 300 MG, Lopinavir 40 MG + Ritonavir 10 MG y Lamivudine 30 MG + Zidovudine 60 MG	1	649.40	BULTOS	\$ 41,632.00
12	Bedaquiline 100 mg, Clofazimine 100 mg, Cycloserine 250 MG, Linezolid 600 MG	1	30.26	BULTOS	\$ 16,440.99
13	Etravirine 200 MG	1	229000.00	BULTOS	\$ 406,140.00
14	Antitoxina Diphtheria 1,000 10/ML (vacuna)	1	27.40	BULTOS	\$ 8,719.58
15	Etravirine 200 MG	1	63.00	BULTOS	\$ 92,400.00
16	Azatioprina 50 MG	1	39.75	BULTOS	\$ 9,345.00
17	Medicamento Anti Lepra	1	5.00	BULTOS	\$ 505.20

18	Amphotercin B pvd Liposomol 50 mg	1	22.80	BULTOS	\$ 16,735.00
19	Ethambutol 100 mg, Isoniazid 100 mg, Rifampicin 150 mg, Isoniazid 75 mg, Pyrazinamide 400 mg. Ethambutol 275 mg, Rifampicin 300 mg, Isoniazid 50 mg y Rifampicin 75 mg	1	804.00	BULTOS	\$ 67,687.91
20	Antimoniato de Meglumine 5 ML	1	148.00	BULTOS	\$ 18,533.78
21	Isoniazida 300 mg tabletas	1	67.32	BULTOS	\$ 1,990.60
22	Cloroquina 250 mg - Primaquina 5 mg	1	32.00	BULTOS	\$ 4,974.94
23	Raltegravir 100 mg	1	35.00	BULTOS	\$ 14,503.00
24	Atazanavir 300 mg + Ritonavir 100 mg	1	14.68	BULTOS	\$ 2,350.62
25	Dolutegravir 50 MG Tabs ETC agregar	1	352.00	BULTOS	\$ 58,700.88
26	ZIDOVUDINE	1	76.34	BULTOS	\$ 50,050.00
27	IMPLANON NXT 68 MG	1	44.80	BULTOS	\$ 37,357.50
28	NIFURTIMOX 120 MG.	1	50.00	BULTOS	\$ 60,750.00
29	PIRAZINAMIDE 500 MG	1	12.00	BULTOS	\$ 184.80
30	PRIMAQUINE 5 MG	1	29.50	BULTOS	\$ 2,200.08
31	SURFACTANTE PULMONAR	1	8593.00	BULTOS	\$ 317.20

32	TENOFAVIR 300 MG	1	44.00	BULTOS	\$ 3,258.00
33	RIFANPICIN 150 MG+IZIONACIDA	1	847.50	BULTOS	\$ 50,009.52
34	LAMIDUVINE 10 mg	1	41.30	BULTOS	\$ 2,392.20
35	DOLUTEGRAVIR 50 MG, TENOFAVIR, LAMIVUDINE 300 MG	1	4708.28	BULTOS	\$ 293,720.42
36	SURFACTACTE OXIGENO PULMONAR	1	60.00	BULTOS	\$ 7,370.55
37	ISONIAZIDA 100 MG	1	131.00	BULTOS	\$ 17,285.00
38	ATAZANAVIR 300 MG+ RITONAVIR 100 MG	1	103.50	BULTOS	\$ 11,443.79
39	RIFAMPICIN 50 MG	1	53.00	BULTOS	\$ 3,747.34
40	ZIDOVUDINE	1	60.73	BULTOS	\$ 891.00
41	RALTEGRAVIR	1	45.40	BULTOS	\$ 18,260.53
42	LAMIVUDINE 150MG	1	168.00	BULTOS	\$ 12,771.00
43	SURFACTACTE OXIGENO PULMONAR	1	78.50	BULTOS	\$ 56,588.75
44	IMPAVIDO 50 MG	1	1.00	BULTOS	\$ 525.00
45	MILTEFOSINE 50 MG	1	4.50	BULTOS	\$ 5,950.00
46	BENZANIDAZOLE	1	54.00	BULTOS	\$ 13,274.72
47	DOLUTEGRAVIR	1	63.00	BULTOS	\$ 3,780.00
48	MOXIFLOXACIN	1	14.00	BULTOS	\$ 5,021.00

LOTE 2 REACTIVOS DE LABORATORIO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	No. DESADUANAJES APROXIMADOS	PESO (KG) APROXIMADOS	PRESENTACIÓN/EMPAQUE O EMBALAJE	VALOR ESTIMADO DEL ITEM EN DOLARES \$
1	Material de Laboratorio	1	985.00	BULTOS	\$ 73,896.50

2	Reactivos de Rotavirus	1	62.00	BULTOS	\$ 19,456.00
3	Reactivos de Influenza	1	47.00	BULTOS	\$ 10.00
4	Reactivos de Rubeola.	1	16.60	BULTOS	\$ 5,551.00
5	Reactivos de Colera	1	17.60	BULTOS	\$ 2,078.30
6	MUESTRAS PARA LABORATORIO	1	0.27	BULTOS	10.00 €
7	REACTIVOS DE COLERA	1	17.60	BULTOS	\$ 2,483.30
8	REACTIVOS INFLUENZA	1	17.00	BULTOS	\$ 10.00
9	REACTIVOS DE MALARIA	1	1.00	BULTOS	\$ 60.00
10	KIT REACTIVOS DE INFLUENZA	1	17.00	BULTOS	\$ 10.00
11	REACTIVOS Y PANELES DE RUEDA, ROTAVIRUS PROFICRANCIA	1	62.00	BULTOS	\$ 10.00
12	REACTIVOS DE INFLUENZA	1	17.00	BULTOS	\$ 10.00
13	REACTIVOS DE VIH	1	180.00	BULTOS	\$ 10,731.76

		1				\$	12,987.27
14	REACTIVOS DE VIH		94.50	BULTOS			
		1				\$	5,551.00
15	Kits de Prueba de Rubeola		11.00	BULTOS			
		1				\$	10,459.00
16	Kits de Prueba de Colera / Reactivos		17.60	BULTOS			
		1				\$	35,635.18
17	Kit Genexpert		177.00	BULTOS			
		1				\$	7,791.16
18	Kits de Pruebas de Rubeola y Sarampión		16.50	BULTOS			
		1				\$	10,931.00
19	Kits de Xpert MTB/ XDR para Tuberculosis		42.00	BULTOS			
		1				\$	29,475.00
20	PRUEBAS DE MALARIA		466.00	BULTOS			
		1				\$	6,090.00
21	KITS DE EXTRACCION		78.00	BULTOS			

LOTE 3 VACUNAS

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	No. DESADUANAJES APROXIMADOS	PESO (KG) APROXIMADOS	PRESENTACIÓN/EMPAQUE O EMBALAJE	VALOR ESTIMADO DEL ITEM EN DOLARES \$
1	BCG Vacuna 0.05 ML	1	320.00	BULTOS Y PALLETS	\$ 55,907.15
2	Vacuna Hepatitis "A" Adulto	1	102.00	BULTOS Y PALLETS	\$ 68,836.67
3	Vacuna Contra Viruela Símica	1	23.00	BULTOS Y PALLETS	\$ 256,085.00

4	Vacuna Contra Viruela Símica	1	11.50	BULTOS Y PALLETS	\$ 131,042.00
5	Vacuna de Rotavirus	1	419600.00	BULTOS Y PALLETS	\$ 310,294.84
6	Vacuna para la Rabia Canina	1	2342.39	BULTOS Y PALLETS	\$ 302,115.05
7	Vacuna de Influenza	1	1515.00	BULTOS Y PALLETS	\$ 2,250,000.00
8	Vacuna DTP	1	606.00	BULTOS Y PALLETS	\$ 40,534.60
9	Hepatitis B Vacuna	1	400.00	BULTOS Y PALLETS	\$ 20,084.39
10	Vacuna Contra Viruela Símica	1	11.50	BULTOS Y PALLETS	131,042.00 €
11	Vacuna Bivalente	1	731.00	BULTOS Y PALLETS	\$ 61,762.78
12	Vacuna para DT	1	297.00	BULTOS Y PALLETS	\$ 16,124.00
13	Vacuna de Influenza	1	5313.00	BULTOS Y PALLETS	\$ 4,646,355.62
14	Vacuna Pentavalente	1	3326.40	BULTOS Y PALLETS	\$ 211,241.00
15	Vacuna R.S.P.	1	1289.34	BULTOS Y PALLETS	\$ 535,941.30
16	Vacuna BCG	1	422.00	BULTOS Y PALLETS	\$ 68,913.00
17	Vacuna de Hepatitis B Pediátrica	1	1092.00	BULTOS Y PALLETS	\$ 98,373.00
18	Vacuna Pentavalente	1	2270.00	BULTOS Y PALLETS	\$ 186,839.44
19	Vacuna de Rotavirus	1	3173000.00	BULTOS Y PALLETS	\$ 310,444.39
20	VACUNA D.T	1	23.89	BULTOS Y PALLETS	\$ 4,822.02
21	VACUNA PARA LA RABIA HUMANA	1	109050.00	BULTOS Y PALLETS	\$ 13,359.99
22	VACUNA BIVALENTE	1	567.00	BULTOS Y PALLETS	\$ 47,427.33
23	VACUNA DTP	1	873.00	BULTOS Y PALLETS	\$ 55,285.00

24	VACUNA PARA NEUMOCOCO	1	2286.54	BULTOS Y PALLETS	\$ 374,220.00
25	VACUNA FIEBRE AMARILLA	1	387.00	BULTOS Y PALLETS	\$ 332,847.00
26	VACUNA POLIOVIRUS	1	843.00	BULTOS Y PALLETS	\$ 332,847.00
27	VACUNA SRP	1	1288.79	BULTOS Y PALLETS	\$ 525,000.00
28	VACUNA BIVALENTE	1	301.00	BULTOS Y PALLETS	\$ 25,500.00
29	VACUNA DTP	1	1552.00	BULTOS Y PALLETS	\$ 185,250.00
30	VACUNA HEPATITIS A	1	802.92	BULTOS Y PALLETS	\$ 476,382.09
31	VACUNA DTP	1	891.00	BULTOS Y PALLETS	\$ 55,285.00
32	VACUNA BGC	1	218.00	BULTOS Y PALLETS	\$ 33,000.00
33	VACUNA INMUNOGLOBULINA ANTIRRABICA	1	60.40	BULTOS Y PALLETS	\$ 12,452.00
34	VACUNA HEPATITIS	1	633.00	BULTOS Y PALLETS	\$ 29,383.94
35	VACUNA BIVALENTE POLIOVIRUS	1	568.00	BULTOS Y PALLETS	\$ 43,000.00
36	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS	1	24.50	BULTOS Y PALLETS	\$ 54,950.00
37	VACUNA PFAIZER	1	871.13	BULTOS Y PALLETS	\$ 960,600.00
38	VACUNA PFAIZER	1	751.15	BULTOS Y PALLETS	\$ 928,200.00
39	VACUNA PARA LA RABIA HUMANA	1	130.21	BULTOS Y PALLETS	\$ 15,682.55
40	VACUNA TD	1	659.00	BULTOS Y PALLETS	\$ 34,371.85
41	VACUNA BCG	1	115.00	BULTOS Y PALLETS	\$ 18,133.16

LOTE 4 JERINGAS, MATERIAL E INSUMOS MEDICOS

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	No. DESADUANAJES APROXIMADOS	PESO (KG) APROXIMADOS	PRESENTACIÓN/EMPAQUE O EMBALAJE	VALOR ESTIMADO DEL ITEM EN DOLARES \$
1	Jeringas de 0.5 CC 23 GX1	1	1315.00	BULTOS	\$ 33,036.72
2	Jeringas y Cajas de Seguridad	1	38762.50	BULTOS	\$ 164,617.00
3	Jeringa 0.5 ML	1	459.00	BULTOS	\$ 8,163.85
4	JERINGAS Y CAJAS DE SEGURIDAD	1	38762.50	BULTOS	\$ 164,617.00
5	JERINGAS CON SU AGUJAS 0.05 CC	1	1675.00	BULTOS	\$ 32,102.16
6	JERINGAS CON AGUJAS AUTODESCARTABLES 0.5 CC	1	4912.50	BULTOS	\$ 80,175.00
7	JERINGAS CON AGUJAS AUTODESCARTABLES 0.5 CC	1	4912.50	BULTOS	\$ 80,175.00
8	JERINGAS CON AGUJAS 3CC	1	10063.00	BULTOS	\$ 32,240.00
9	JERINGAS DESECHABLES CON AGUJAS 05 ML	1	8219.80	BULTOS	\$ 39,522.60
10	JERINGAS 3ML	1	4221.00	BULTOS	\$ 22,852.11
12	Cajas de Seguridad para objetos Cortopunzantes 5 L	1	20073.00	BULTOS	7,971.80 €
14	Cajas de Seguridad para objetos Cortopunzantes 5 L	1	19745.00	BULTOS	40,670.00 €
16	Cajas de Seguridad para objetos Cortopunzantes 5 L	1	3434.00	BULTOS	12,047.00 €
17	Marcapasos	1	6.50	BULTOS	\$ 200.00
18	Material Quirúrgico	1	532.00	BULTOS	\$ 4,680.00
20	METERIAL E INSUMOS HOSPITALARIOS	1	7965.00	BULTOS	\$ 101,328.80
21	METERIAL E INSUMOS HOSPITALARIOS	1	8645.00	BULTOS	\$ 56,000.00

23	MATERIALES E INSUMO HOSPITALARIOS	1	7620.00	BULTOS	\$ 56,000.00
24	MATERIALES E INSUMO HOSPITALARIOS	1	8124.00	BULTOS	\$ 92,617.83
25	METERIAL E INSUMOS HOSPITALARIOS	1	6900.00	BULTOS	\$ 72,340.31

LOTE 5 EQUIPOS PARA CADENAS DE FRIO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	No. DESADUANAJES APROXIMADOS	PESO (KG) APROXIMADOS	PRESENTACIÓN/EMAPAQUE O EMBALAJE	VALOR ESTIMADO DEL ITEM EN DOLARES \$
1	Lectores de Temperatura	1	142.00	BULTOS	\$ 79,431.16
2	Monitores de Temperatura	1	52000.00	BULTOS	\$ 19,001.80
3	Cajas de Transporte para Vacunas	1	460.00	BULTOS	\$ 18,720.00
4	CAJAS DE TRANSPORTE PARA VACUNAS	1	460.00	BULTOS	\$ 18,720.00
5	CARRO PARA DESECHOS HOSPITALARIOS	1	7864.00	BULTOS	\$ 107,578.00
6	LOGTAG TRIX-8	1	9.00	BULTOS	\$ 3,465.04
7	CAJAS DE TRANSPORTE PARA VACUNA	1	911.00	BULTOS	35,560.00 €
8	Freezer para red de frio	1	7390.00	BULTOS	\$ 165,143.89
9	Monitores y Accesorios de Cuarto Fríos	1	897100.00	BULTOS	\$ 295,147.00
10	Equipo de Cadena de Frio	1	23442.00	BULTOS	\$ 180.00
11	REFRIGERANTES PARA VACUNAS	1	8593.00	BULTOS	109,538.00 €

Lote 6 EQUIPO MEDICO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	No. DESADUANAJES APROXIMADOS	PESO (KG) APROXIMADOS	PRESENTACIÓN/EMAPAQUE O EMBALAJE	VALOR ESTIMADO DEL ITEM EN DOLARES \$
1	Camillas	1	2750.00	BULTOS	\$ 28,651.00
2	Máquinas de Anestesia y 300 Oxímetros de Pulso	1	1115.31	BULTOS	\$ 195,865.20
3	Equipo y Mobiliario Hospitalario	1	5556.50	BULTOS	\$ 48,032.99
4	EQUIPO DE RAYOS X Y ULTRASONISO	1	561040.00	BULTOS	\$ 139,179.90
5	T DE CU 380A DISPOSITIVO INTRAUTERINO	1	73.00	BULTOS	\$ 1,820.80
6	EQUIPO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO	1	3006.41	BULTOS	\$ 11,139.06
7	EQUIPO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO	1	1239.21	BULTOS	\$ 7,548.72

LOTE 7 BIENES Y MATERIALES DE OBRAS

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	No. DESADUANAJES APROXIMADOS	PESO (KG) APROXIMADOS	PRESENTACIÓN/EMAPAQUE O EMBALAJE	VALOR ESTIMADO DEL ITEM EN DOLARES \$
1	Tres (03) vehículos Land Cruiser Marca Toyota	1	2140.00	UNIDAD/CARTÓN	\$ 160,523.23
2	MATERIAL DE CONSTRUCCION	1	7740.00	BULTOS	\$ 24,400.00
3	MATERIAL DE CONSTRUCCION- UNIFORMES	1	128.00	BULTOS	\$ 24,499.00

2. En el cuadro donde se debe ofertar el valor de los servicios, se podrían agregar los costos de los servicios agregados, como, por ejemplo, Almacenaje, Seguros y Fletes Locales, ya que no todo ítem o lote ocupa dichos servicios. ¿Podríamos desglosar la composición del monto de la oferta económica en un cuadro alternativo o adjunto?

R/. Los referidos cuadros y/o formularios pueden ser ampliados, sin alterar su forma ni eliminar casillas establecidas.

Se les ruega tomar debida nota de la aclaración antes descrita, ya que la misma pasa a formar parte del presente proceso de Licitación Pública Nacional. Todas las disposiciones contenidas en el Documento Base que hasta esta fecha no han sido modificadas mantienen su vigencia.

Aclaratoria Número Uno (1) emitido el día Martes trece (13) de Febrero del año 2024.


ABOGADO FLORENTINO PAVON SALAZAR
GERENTE ADMINISTRATIVO



DOCUMENTO DE LICITACIÓN



Fundación Amigos del Hospital María

LICITACIÓN PRIVADA
No. 21-2023-FAHM

**ADQUISICIÓN DE INCUBADORA PARA EL HOSPITAL
MARÍA, ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS (HMEP)**

Fuente de Financiamiento:

*Fondos del Estado de Honduras administrados por la Fundación Amigos del Hospital
María (FAHM)*

Tegucigalpa, enero 2024

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE/COMPRADOR

La *Fundación Amigos del Hospital María (FAHM)*, promueve la *Licitación Privada No.21-2023-FAHM*, que tiene por objeto la *Adquisición de Incubadora para el Hospital María, Especialidades Pediátricas (HMEP)*.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un Contrato u Orden de Compra de suministro, entre la *Fundación Amigos del Hospital María (FAHM)* y el oferente ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

Adquisición de Incubadora para el Hospital María, Especialidades Pediátricas (HMEP).

El presente Documento de Licitación, constituye la base de cualquier Oferta y por consiguiente se considera incluido en ella y formará parte del Contrato u Orden de Compra.

El Comprador no se responsabiliza por la integridad del Documento de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones del Documento de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en el: *Auditorio del Hospital María, Especialidades Pediátricas (HMEP) tercer piso de las oficinas administrativas*, ubicado en el *Anillo Periférico contiguo a Residencial Suyapita, Tegucigalpa, Honduras*.

El día último de presentación de ofertas será: ***VIERNES DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2024***

La hora límite de presentación de ofertas será: ***02:00 p.m.*** (No se recibirán ofertas después de esa hora).

El acto de apertura de ofertas se realizará seguidamente en el: *Auditorio del Hospital María, Especialidades Pediátricas (HMEP)*, a partir de las: ***02:15 p.m.***

Además de la oferta Original, el número de copias es: 2 (dos) copias, debidamente foliadas en cada una de sus páginas y una (1) copia electrónica (USB), las ofertas deben ser

presentadas encuadernadas o en un folder debidamente ordenadas. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre las copias.

Todas las páginas que contienen la Oferta Original y todas las copias deberán ser escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

Los Oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente indicada.

Se sugiere que los sobres estén rotulados de la siguiente manera:

OFERENTE: _____

LICITACIÓN PRIVADA No. 21-2023-FAHM

Adquisición de Incubadora para el Hospital María, Especialidades Pediátricas (HMEP).

Fecha de presentación de la oferta: **VIERNES DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2024**

Hora: **02:00 p.m.**

“NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA”

Se les recomienda a los oferentes presentarse al acto de recepción y apertura de ofertas con un mínimo de 30 minutos de anticipación a la misma.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

IO-05.1 OFERTAS TARDIAS

El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

IO-06 CONSORCIO (Cuando Aplique)

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Oferente es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a la Fundación Amigos del Hospital María (FAHM) por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de la Fundación Amigos del Hospital María (FAHM).

IO-07 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de *noventa (90) días calendario* contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, la Fundación Amigos del Hospital María (FAHM) podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-08 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (Documento no Subsanable)

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, y cheques certificados.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **treinta (30) días adicionales**, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas, es decir **ciento veinte (120) días calendario** contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser presentada en original (no se aceptarán copias).

En caso de presentar garantía bancaria o fianza deberán de presentarse conforme al formato proporcionado en la Sección IV Formularios y Formatos.

Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que los oferentes seleccionados suministren su Garantía de Cumplimiento.

IO-09 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al oferente ganador, se dará dentro del plazo de vigencia de las ofertas contado a partir de la fecha de presentación de ofertas.

IO-10 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

10.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

Documentos subsanables

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.
4. Fotocopia del RTN numérico del Oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada **auténtica** sobre Prohibiciones o Inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Sección IV Formularios y Formatos).
6. Declaración Jurada **auténtica** de la empresa y de su representante legal de no estar

comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (Sección IV Formularios y Formatos).

7. Declaración Jurada **autenticada** de Integridad de la empresa y de su Representante Legal (Sección IV Formularios y Formatos).
8. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta”**.
9. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, **vigente**.
10. Licencia Sanitaria **vigente**.
11. Certificado de Distribuidor Autorizado.
12. Constancia de Secretaria de Desarrollo Económico donde se acredite la Representación o Distribución de los Productos Ofertados, preferiblemente.
13. Original o copia Constancia de Solvencia Fiscal del Oferente vigente emitida por Sistema de Administración de Rentas (SAR).
14. Constancia original de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración y de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
15. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social (Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Documentos no subsanables (Evaluación Preliminar)

1. **Formulario de Presentación de la Oferta *autenticada*** la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña (Sección IV Formularios y Formatos) firmado y sellado por el Representante Legal.
2. **Lista de Precios *autenticada***, la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña (Sección IV Formularios y Formatos) firmado y sellado por el Representante Legal.
3. **Garantía de Mantenimiento de Oferta Original.**

La evaluación preliminar de las ofertas consiste en la confirmación por parte del Comité de Evaluación que todos los documentos solicitados han sido suministrados y determina si cada documento entregado está completo. Sí en la evaluación preliminar de las ofertas se determina que los documentos no subsanables faltan o se ha alterado su forma, **la oferta será rechazada**.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una autentica de firmas**).

Lo anterior de acuerdo Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

10.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Presentar **copia autenticada** de Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultado) de los años 2021 y 2022, debidamente elaborados por Firma Auditora/Contable o Contador Independiente debidamente inscrito en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros o en el Colegio respectivo en caso del Contador; dichos Estados Financieros deberán estar timbrados y firmados por el contador de la empresa o sellados y firmados por la firma contable externa que los elaboró para que sean válidos.
2. La Evaluación Financiera se realizará a través de los Indicadores Financieros de: Liquidez, Endeudamiento y Capital Propio de acuerdo al estándar.
3. El Contratante se reserva el derecho de solicitar información adicional a la detallada anteriormente, cuando lo considere necesario.

10.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Fotocopia de al menos un (1) Contrato u Orden de Compra como evidencia de haber vendido equipo similar a lo solicitado en hospitales y/o clínicas nacionales y/o extranjeras en los últimos cinco (5) años, además debe de adjuntar los datos de la persona contacto (nombre, teléfono y dirección).
2. Declaración jurada **autenticada** que indique lo siguiente: a) Que el proveedor se compromete a instalar en el Hospital María Especialidades Pediátricas una (1) Incubadora Abierta y que será el responsable del entrenamiento del personal del área clínica y técnica para el uso adecuado del equipo, b) Que todos los bienes ofertados son originales y nuevos, debe adjuntar los certificados de autenticidad del equipo donde indique la fecha de fabricación, c) Que cuenta con centro de servicio autorizados por el fabricante y un stock de repuestos de las piezas con mayor grado de desgaste del equipo, disponibles para el momento que se necesiten cambiar, d) Que brindara el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por un periodo mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha de entrega final y e) Que durante el período de garantía objeto de esta compra, mantendrá personal técnico preparado y calificado, empleado directamente por el oferente y con experiencia para dar soporte técnico al equipo ofertado e indicar que cuenta con el equipo y herramientas necesarias para realizar los servicios de mantenimiento.
3. La oferta deberá incluir como mínimo un (1) año de Garantía de Fabrica, sin costo alguno para el Comprador, dicha garantía dará inicio en la fecha de la puesta en marcha del Equipo y una vez se hayan realizado las pruebas pertinentes de funcionamiento.
4. Evidencia de contar con Autorización vigente del fabricante para brindar servicios de instalación, capacitación sobre uso y mantenimiento del equipo ofertado.
5. Presentar una carta del fabricante que asegure que el equipo ofertado tendrá soporte técnico y disponibilidad de partes de por lo menos 7 años.

-
6. La oferta deberá contener la documentación técnica del equipo ofertado, ya sea en folletos, fichas técnicas o panfletos ilustrativos en el idioma español, donde se describen de manera completa las características técnicas incluyendo marca y modelo.
 7. El proveedor deberá presentar evidencia de la experiencia verificable en el mantenimiento, cuidado y manejo de los equipos ofertados. Adjuntar la hoja de vida del personal que brindará los servicios de mantenimiento biomédico y capacitación con sus respectivas evidencias (Certificados y/o Diplomas de estar capacitados por el fabricante).
 8. Presentar plan de trabajo de instalación, puesta en marcha, capacitaciones y mantenimientos.
 9. Presentar protocolos de mantenimiento preventivo de acuerdo a mantenimientos trimestrales, semestrales o anuales y de acuerdo a recomendación del fabricante.

10.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. **Formulario de Presentación de la Oferta autenticada**, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, el mismo debe estar debidamente llenado sin alterar su forma, firmado y sellado por el Representante Legal. (Sección IV Formularios y Formatos).
2. **Formulario de Lista de Precios autenticada** este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma, **firmado y sellado por el Representante Legal** (Sección IV Formularios y Formatos). La omisión de cualquier dato referente a precio unitario, monto total, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presento la oferta.
3. Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente se aceptarán dos decimales.
4. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes.

Observación: Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

El Comprador se reserva el derecho de solicitar información adicional a la detallada anteriormente, cuando lo considere necesario.

Los documentos que tienen código QR no requieren ser autenticados.

10.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

1. Certificación de Inscripción vigente en el Registro de Oferente y contratistas del Estado emitida por la ONCAE (**solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta**).

Nota: Esta documentación deberá ser presentada en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación

IO-11 ACLARACIONES AL DOCUMENTO DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con el ente Contratante, mediante correo electrónico adquisiciones@hospitalmaria.org o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente:

Atención: Unidad de Adquisiciones.

Dirección: Hospital María, Especialidades Pediátricas, ubicado en el Anillo Periférico, contiguo a Residencial Suyapita, Edificio Administrativo, 3er piso.

Tegucigalpa, M. D.C., Honduras, Teléfono: (504) 2236-0900

Contacto: Wendy Molinero

El ente Contratante responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido el documento de licitación (pliegos de condiciones) describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas cinco (05) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, toda aclaración recibida después de este plazo no se tomará en cuenta.

Toda correspondencia o comunicación entre Oferente y ente Contratante será por escrito y deberá redactarse en el idioma español. Para fines del presente documento de licitación por escrito significa comunicación en forma escrita con prueba de recibido.

IO-12 ENMIENDAS AL DOCUMENTO DE LICITACION

La Fundación Amigos del Hospital María podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido el Documentos de Licitación (pliegos de condiciones).

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

La Fundación Amigos del Hospital María podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-13 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:

EVALUACIÓN PRELIMINAR

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

Documentos no subsanables

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Presentación de la Oferta <i>autenticada</i> la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña (Sección IV Formularios y Formatos) <u>firmado y sellado por el Representante Legal.</u>		
2. Formulario de Presentación de la Oferta <i>autenticada</i> la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña (Sección IV Formularios y Formatos) <u>firmado y sellado por el Representante Legal.</u>		
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta Original		

Observación: Para efecto de evaluación, sino pasa la Evaluación Preliminar, no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Toda la DOCUMENTACIÓN LEGAL requerida en la IO 10.1		

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Toda la INFORMACIÓN FINANCIERA requerida en la IO 10.2		

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Toda la INFORMACIÓN TÉCNICA requerida en la IO 10.3		
DOCUMENTACIÓN requerida en la Sección III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación entregada, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

Solamente las ofertas que superen éstas fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

FASE IV, EVALUACIÓN ECÓNOMICA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Toda la INFORMACIÓN ECÓNOMICA requerida en la IO 10.4		
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		

IO-14 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos. Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por Fundación Amigos del Hospital María y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por Fundación Amigos del Hospital María.
- Si hay discrepancias entre el precio unitario y precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras.
- Solamente se permitirán dos decimales.
- Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones

no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

- Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada y se pasará a la oferta en segundo lugar.

La Fundación Amigos del Hospital María realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO-15 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para suministrar el Contrato **presente la oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos. **El mínimo de ofertas para adjudicar será uno (1), siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos en el documento de licitación.**

IO-16 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la Contratación adjudicando el Contrato u Orden de Compra, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-17 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

IO-18 DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS

El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar parcial o totalmente cualquier oferta, así como el derecho de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

IO-19 DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDAD AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN (en caso que aplique)

El Comprador a través de la Comisión de Evaluación se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los productos a ser adquiridos al momento de la Adjudicación. Siempre y cuando esta variación no exceda de lo siguiente: aumento de cantidades hasta **un 20%** y disminución de cantidades hasta un **10%**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del Documento de Licitación.

IO-20 CANCELACION DE LA ADJUDICACIÓN

Notificada la adjudicación y antes del envío del contrato u orden de compra, se podrá cancelar la adjudicación sin responsabilidad alguna para el Comprador en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, por razón de crisis económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia, conforme a lo establecido en el Artículo 90 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, ejercicio fiscal 2023.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La *Fundación Amigos del Hospital María* nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Elaborar y dar seguimiento a la firma del Contrato;
- b. Documentar cualquier incumplimiento reportado del Oferente Adjudicado.
- c. Solicitar y custodiar las Garantías solicitadas.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El plazo de vigencia del Contrato será de un (1) año contado a partir de la firma del mismo, el precio cotizado por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento de las obligaciones o condiciones contractuales.

CC-04 LUGAR DONDE ENTREGA

La entrega se realizará en las instalaciones del Hospital María, Especialidades Pediátricas ubicado en el Anillo Periférico Contiguo a Residencial Suyapita, Tegucigalpa Honduras C.A.

CC-05 GARANTÍAS

a) GARANTÍA CUMPLIMIENTO

- Plazo de presentación: Diez (10) días hábiles posteriores al recibo de la notificación de adjudicación.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos tres meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato
- Se aceptarán únicamente Fianzas y Garantías Bancarias.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTÍA CALIDAD

- Plazo de presentación: El proveedor deberá presentar la Garantía de Calidad dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que se extendida el Acta de Recepción final.
- La Garantía de Calidad deberá ser presentada en Original, de acuerdo al formato proporcionado en este Documento de Licitación, sin alterar su forma y deberá incluirse la cláusula obligatoria: “La presente garantía será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento de la Fundación Amigos del Hospital María, acompañada de una Carta de Incumplimiento, sin ningún otro requisito”

- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total contractual.
- Vigencia: Doce (12) meses contados a partir de la recepción final.
- Se aceptarán únicamente Fianzas y Garantías Bancarias.

CC-06 CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO **(Cuando aplique)**

- Plazo de presentación: cinco (5) días hábiles después de la recepción del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: Doce (12) meses contados a partir de la recepción final.

CC-07 FORMA DE PAGO

El Contratante efectuará los pagos dentro de los treinta (30) días posteriores a la presentación de la factura original y de acuerdo a la programación de pagos del Comprador. No obstante, lo anterior, dicha factura deberá acompañarse del Acta de Recepción o Aceptación, emitida por parte del Contratante.

Cronograma de Pagos

1. **Primer Pago:** correspondiente al 30% contra la instalación y pruebas satisfactorias, documentadas con acta de recepción/aceptación firmada por la Coordinación de Biomédica y Dirección de Gestión Clínica del Contratante, acompañada de la factura correspondiente.
2. **Segundo Pago:** correspondiente al 20% contra entrega de capacitaciones del personal responsable de su manejo del equipo en el Hospital, documentadas con acta de aceptación firmada por la Coordinación de Biomédica y Dirección de Gestión Clínica del Contratante, acompañada de la factura correspondiente.
3. **Tercer Pago:** correspondiente al 40%, a los dos (2) meses después de la instalación y pruebas satisfactorias, debiendo de presentar la nota de aceptación del correcto funcionamiento del equipo, firmada por la Coordinación de Biomédica y Dirección de Gestión Clínica del Contratante, acompañada de la factura correspondiente y Garantía Bancaria de Calidad.
4. **Cuarto Pago:** correspondiente al 10% final, después del primer mantenimiento preventivo de acuerdo a los manuales del Fabricante debiendo de presentar la nota de aceptación, firmada por la Coordinación de Biomédica del Contratante, acompañada de la factura correspondiente.

Nota: El plan de implementación deberá considerar los tiempos de entrega establecidos en cada fase del proyecto.

El Proveedor deberá presentar el siguiente listado de documentos, para que se pueda dar gestión a su pago:

1. Factura Original y una copia, a nombre de Fundación Amigos del Hospital María, RTN 08019005012023
2. Dos copias de la Constancia de Pagos a Cuenta vigente.

-
3. Una copia del RTN (Si es primera vez)
 4. Llenar Formulario de BAC para poder ser incluirlo al Plan de Pagos mediante transferencias bancarias a través de Fideicomiso (Si es proveedor por primera vez).
 5. Acta de Recepción /Aceptación Original emitida por la FAHM, firmada y sellada por ambas partes
 6. Copia de Contrato (Si es primera vez)

A fin de procurar el ahorro de papelería, con la consecuente salvaguarda de los recursos forestales del país, **EL PROVEEDOR** deberá presentar la documentación del numeral 6, que se requiere únicamente en forma digital al correo de caja@hospitalmaria.org; caso contrario **LA FUNDACIÓN** estará en la facultad de retener los pagos hasta que el proveedor cumpla con esta disposición. Adicionalmente y en la medida de lo posible, le solicitamos que las copias indicadas en numeral 1,2 y 3 se impriman en papel reutilizado.

El pago de las facturas lo podrá realizar el Comprador mediante tarjeta de crédito conforme a sus fechas estipuladas para pagos, previa negociación con el Proveedor.

Para la realización de los pagos, las facturas deberán cumplir en todo momento con los requisitos que marque la legislación fiscal correspondiente y no presentar tachaduras, enmendaduras o ningún otro signo de alteración; así mismo cuando la factura o cuenta de banco no coincida en el nombre y RTN de **EL PROVEEDOR** con el indicado en la orden de compra y/o contrato, **EL PROVEEDOR** deberá enviar carta firmada por el representante legal donde autoriza realizar el pago a nombre de su conveniencia. En función de lo anterior, el Comprador no será responsable del pago conforme a las instrucciones o por retrasos en los mismos consecuencia del incumplimiento por parte del **EL PROVEEDOR** de lo establecido en la presente Clausula.

CC-08 MULTAS

Cuando el Proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad en lo establecido en el Artículo 88 de las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, que señala lo siguiente:

“El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará con multa equivalente a cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato”.

CC-09 CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de la orden de compra sea el resultado de un evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

SECCION III – ESPECIFICACIONES TECNICAS

El presente documento incluye las especificaciones técnicas y condiciones que deberá considerar para la presentación de oferta para la **Adquisición de Incubadora Abierta**.

La adjudicación deberá ser por ítem:

Ítem	Nombre del Equipo	Cantidad
1	Incubadora Abierta	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

NOMBRE DEL EQUIPO:		Incubadora Abierta		
CANTIDAD:		1		
MARCA:				
MODELO:				
Nº	Especificaciones Técnicas Solicitadas	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Equipo rodable con sistema de frenado centralizado para las cuatro ruedas.			
2	Controlada por microprocesador o microcontrolador.			
3	Modo de operación servo-controlado y manual.			
4	Control manual de la potencia del calefactor de 0 a 100.			
5	Pantalla LCD.			
6	Altura ajustable, con posibilidad de inclinación.			
7	Control de temperatura para el neonato. Rango 34-38°.			
8	Control de temperatura del aire.			
9	Resolución mínima de 0.1°C.			
10	Función de auto prueba o autodiagnóstico al encender el sistema.			
11	Función de pre-calentamiento de inicio automático.			

Nº	Especificaciones Técnicas Solicitadas	Cumple	No Cumple	Observaciones
12	Visualización mínimo de la temperatura del neonato, temperatura de control seleccionada por el operador, potencia del calefactor y cronómetro.			
13	Sensor reutilizable para temperatura de piel de adulto, pediátrico y neonato.			
14	Colchón hipoalergénico, con cubierta lavable e impermeable, radiotransparente.			
15	Soporte para atril.			
16	Con elemento calefactor radiante.			
17	Cuna limitada en los cuatro lados por paneles transparentes, abatibles con al menos 2 pasa cables en un panel.			
18	Lámpara o elemento calefactor abatible o que permita el acceso del equipo de rayos X.			
19	Lámpara o luz de examinación, exploración u observación.			
20	Con posibilidad de dar posición de trendelenburg y contratrendelenburg o trendelenburg inverso, o inclinación de la cuna, con un ángulo de 12 grados de inclinación como mínimo de manera continua.			
21	Charola portachasis o portacartucho de rayos X interconstruida.			
22	Con mínimo un cajón.			
23	Sistema de soporte de unidad con 4 ruedas, 2 con freno.			
24	Monitoreo digital de todos los parámetros.			
Alarmas				
1	Alarma de operación.			
2	Alarma audible y visible para alta y baja temperatura.			

N°	Especificaciones Técnicas Solicitadas	Cumple	No Cumple	Observaciones
3	Falla de corriente eléctrica.			
4	Verificación de la condición del paciente.			
Varios				
1	Voltaje: 120 VAC; 60 Hz, monofásico.			
2	Debe incluir cable de alimentación con enchufe grado hospitalario de al menos 3 metros de longitud.			
3	Garantía del Equipo: 1 año.			
4	Capacitación de usuarios presencial al momento de instalación del equipo.			
5	Debe incluir la instalación completa del equipo.			
6	Debe incluir 1 manual de usuario y 1 manual de servicio técnico, completos en forma digital o física, en español preferiblemente.			
7	El equipo deberá tener certificados CE, ISO, UL y/o EN 60601 para equipos médicos			
8	Deberá incluir todos los accesorios para la puesta en marcha completa del equipo.			
Mantenimiento				
1	Deberá indicar la cantidad de visitas de mantenimiento preventivo que se realizarán anualmente, durante el periodo de garantía del equipo.			
2	Mantenimiento correctivo según se requiera por el tiempo activo de la garantía.			

REVISION DEL EQUIPO

La unidad de Biomédica solicitará la revisión de los equipos reportados en mal estado y será el proveedor quien proporcione las piezas necesarias para la reparación de los equipos. En las partes reemplazadas aplican garantías internacionales de producto, partes y suministro del fabricante.

SERVICIOS CONEXOS

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ¹	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1	<p>Capacitación sobre uso y manejo de equipo Se debe de capacitar al personal en el uso del equipo en forma detallada sobre el manejo y programación de parámetro. Dicha capacitación se llevará a cabo en el HMEP al personal que el hospital designe.</p> <p>Esta capacitación debe de ser al momento de la entrega o a más tardar 10 días hábiles después de la misma.</p>	2	Instalaciones del HMEP	
2	Mantenimiento Preventivo	2	Instalaciones del HMEP	Semestral
3	Mantenimiento Correctivo	-	Instalaciones del HMEP	Cuando ocurra un evento
4	<p>Se debe de capacitar al personal de Biomédica del HMEP en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Funcionamiento técnico del equipo. b. Partes del Equipo. c. Fallas comunes del equipo. d. Mantenimiento preventivo. e. Reparaciones más comunes <p>Esta capacitación debe de garantizar que el personal del HMEP será capaz de realizar reparaciones emergentes o reemplazar partes del equipo. Personal Técnico que el hospital designe</p> <p>Esta capacitación debe de ser al momento de la entrega o a más tardar 10 días hábiles después de la misma.</p>	1	Instalaciones del HMEP	

Observaciones: El precio de los Servicios Conexos debe estar incluido en el precio total de la Oferta.

SECCION IV - FORMULARIOS Y FORMATOS

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras Moneda: Lempiras						Fecha: _____ LP No: 21-2023-FAHM	
1	2	3	4	5	6	7	8
N° Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total (3x5)	Impuestos Sobre la Venta	Precio Total (Col. 6+7)
1	Incubadora Abierta	1	Unidad				
						Precio Total L.	

Observación: Precio debe incluir la entrega del equipo ofertado en las instalaciones del Hospital María, Especialidades Pediátricas.

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente]

Firma del Oferente [Representante Legal]

Fecha [Indicar Fecha]

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LP No.21-2023-FAHM

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 6.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LP No.: 21-2023-FAHM

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i>
↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LP No.:21-2023-FAHM

Llamado a Licitación No.: Adquisición de Incubadora para el Hospital María, Especialidades
Pediátricas (HMEP)

A: FUNDACIÓN AMIGOS DEL HOSPITAL MARÍA

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Números. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los bienes y servicios de conformidad con los documentos de Licitación: *[indicar una descripción breve de productos y servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta asciende a un monto total de Lempiras: *[indicar el precio total de la oferta en letras y números]*; los precios deberán presentarse en lempiras y el valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes.
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de **noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta** de acuerdo en lo establecido en la cláusula IO-07. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a entregar una Garantía de Cumplimiento y Garantía de Calidad de conformidad con la Cláusula CC-05;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato (Orden de Compra) formal haya sido perfeccionado por las partes.

-
- (i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

YO _____, Mayor de edad, de
Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con
domicilio en

_____.

Y con Documento Nacional de identificación (DNI)/Pasaporte No _____,
actuando en mi condición de Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa
oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, por
la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada
se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se
refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio
de _____, Departamento de _____, a los ___ días
del mes _____ del año ____.

Firma y Sello _____
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante
Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____, con domicilio en _____ con Documento Nacional de identificación/Pasaporte/ No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____; por la presente hago DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los ___ días del mes _____ del año ____.

Firma y Sello _____
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de
Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con
domicilio en

_____.

Y con Documento Nacional de identificación (DNI)//Pasaporte No _____, actuando
en micondición de Representante Legal de _____,
por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi
persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o esté participando. Promoviendo de esa manera prácticas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de **FUNDACIÓN AMIGOS DEL HOSPITAL MARÍA**, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la Licitación Privada No.21-2023-FAHM para la **Adquisición de Incubadora para el Hospital María, Especialidades Pediátricas (HMEP)**.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: FUNDACIÓN AMIGOS DEL HOSPITAL MARÍA

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA **FUNDACIÓN AMIGOS DEL HOSPITAL MARÍA** ACOMPAÑADA DE UNA CARTA DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Formato Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de **FUNDACIÓN AMIGOS DEL HOSPITAL MARÍA**, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el **Contrato de Adquisición de Incubadora para el Hospital María, Especialidades Pediátricas (HMEP)**; predecesor del proceso de **Licitación Privada No.21-2023-FAHM** firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: FUNDACIÓN AMIGOS DEL HOSPITAL MARÍA

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL HOSPITAL MARÍA BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA CARTA DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Formato Garantía de Calidad

ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de **FUNDACIÓN AMIGOS DEL HOSPITAL MARÍA**, para garantizar la **CALIDAD DE SUMINISTRO** del **Contrato de Adquisición de Incubadora para el Hospital María, Especialidades Pediátricas (HMEP)**; predecesor del proceso de **Licitación Privada No.21-2023-FAHM** firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: FUNDACIÓN AMIGOS DEL HOSPITAL MARÍA

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL HOSPITAL MARÍA BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA CARTA DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

BORRADOR DE CONTRATO DE ADQUISICION DE INCUBADORA PARA EL HOSPITAL MARÍA, ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS (HMEP).

Nosotros, **JACQUELINE FLEFIL LARACH**, mayor de edad, casada, hondureña, Licenciada en Computo y de este domicilio, con identidad No.0801-1961-00015, actuando en mi condición de Gerente General de la **FUNDACIÓN AMIGOS DEL HOSPITAL MARIA**, una fundación sin fines de lucro, con Personalidad Jurídica según resolución número 541-2005 de fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil cinco (2005) emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil siete (2007), registrada bajo número 2005000943, de la Dirección de la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles de la Secretaría de Gobernación y Justicia, e inscrita bajo el número setenta y tres (73) Tomo doscientos ochenta y dos (282), del Libro de Sentencias del Instituto de la Propiedad de Francisco Morazán, condición que acredito con el testimonio de Poder Especial de Administración otorgado a mi favor e inscrito bajo el número 18934 del tomo 1 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, del departamento de Francisco Morazán, que en lo sucesivo se denominará **LA FUNDACIÓN** por una parte y, por otra parte **XXXXX**, con tarjeta de identidad **XXXXX**, actuando en mi condición de Representante Legal de **XXXXX**, una empresa constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Honduras e inscrita bajo número **XXXXX** del libro de comerciantes individuales, con matrícula número **XXXX0** del Registro Mercantil de Francisco Morazán, Centro Asociado I.P. representación que acredito con el Poder General de Administración otorgado a mi favor e inscrito bajo matrícula número **XXXXX**, del precitado registro, donde consta las facultades para la celebración del presente contrato, quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, partes que de manera conjunta se denominarán **LAS PARTES**, hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos el presente **CONTRATO DE ADQUISICION DE INCUBADORA PARA EL HOSPITAL MARIA, ESPECIALIDADES PEDIATRICAS (HMEP)**, que estará regido por las cláusulas siguientes:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: En virtud del presente Contrato, **EL PROVEEDOR** se obliga a brindar a **LA FUNDACION** el **CONTRATO DE ADQUISICION DE INCUBADORA PARA EL HOSPITAL MARIA, ESPECIALIDADES PEDIATRICAS (HMEP)**. La descripción específica del servicio, precios, y demás condiciones contratadas se prestarán en los términos y condiciones previstas en el presente Contrato y sus Anexos, que forman parte íntegra y material del presente contrato.

SEGUNDA. - DOCUMENTOS CONTRACTUALES: El presente Contrato, la invitación a ofertar, las bases de la licitación, la oferta de **EL PROVEEDOR**, el acta de revisión y verificación de oferta, el acta de adjudicación, la garantía de cumplimiento y todos los anexos que se incorporan al mismo, constituyen el entero acuerdo entre las Partes Contratantes.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de contradicción entre lo previsto en este Contrato y lo estipulado en sus documentos integrantes o anexos primará lo previsto en el Contrato.

TERCERA. - LOS SERVICIOS: Los servicios y suministros contratados se prestarán en los términos y condiciones previstas en el presente Contrato y sus Anexos, los cuales deberán estar

firmados por las Partes Contratantes para que se consideren válidos y forman parte íntegra, material y jurídica del mismo y se detallan a continuación:

Anexo No. 1 Especificaciones Tecnicas del Equipo

Anexo No. 2 Listado de Precios

CUARTA. – IDIOMA: El idioma oficial del presente contrato es el español, el cual será el idioma vinculante y dominante para efectos de toda cuestión referente al significado o interpretación del miBsmo. Por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante la vigencia del presente contrato, deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción oficial al español autorizada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación.

QUINTA. - MONTO DEL CONTRATO: LA FUNDACION pagara a EL PROVEEDOR el monto de **XXXXX (L.XXXXX)** que incluye cualquier tipo de impuestos.

SEXTA. - CONDICIONES Y FORMA DE PAGO: LA FUNDACION efectuará los pagos dentro de los treinta (30) días posteriores a la presentación de la factura original y de acuerdo a la programación de pagos del Comprador. No obstante, lo anterior, dicha factura deberá acompañarse del Acta de Recepción o Aceptación, emitida por parte del Contratante.

Cronograma de Pagos

1. **Primer Pago:** correspondiente al 30% contra la instalación y pruebas satisfactorias, documentadas con acta de recepción/aceptación firmada por la Coordinación de Biomédica y Dirección de Gestión Clínica del Contratante, acompañada de la factura correspondiente.
2. **Segundo Pago:** correspondiente al 20% contra entrega de capacitaciones del personal responsable de su manejo del equipo en el Hospital, documentadas con acta de aceptación firmada por la Coordinación de Biomédica y Dirección de Gestión Clínica del Contratante, acompañada de la factura correspondiente.
3. **Tercer Pago:** correspondiente al 40%, a los dos (2) meses después de la instalación y pruebas satisfactorias, debiendo de presentar la nota de aceptación del correcto funcionamiento del equipo, firmada por la Coordinación de Biomédica y Dirección de Gestión Clínica del Contratante, acompañada de la factura correspondiente y Garantía Bancaria de Calidad.
4. **Cuarto Pago:** correspondiente al 10% final, después del primer mantenimiento preventivo de acuerdo a los manuales del Fabricante debiendo de presentar la nota de aceptación, firmada por la Coordinación de Biomédica del Contratante, acompañada de la factura correspondiente.

Nota: El plan de implementación deberá considerar los tiempos de entrega establecidos en cada fase del proyecto.

El Proveedor deberá presentar el siguiente listado de documentos, para que se pueda dar gestión a su pago:

1. Factura Original y una copia, a nombre de Fundación Amigos del Hospital María, RTN 08019005012023

-
2. Dos copias de la Constancia de Pagos a Cuenta vigente.
 3. Una copia del RTN (Si es primera vez)
 4. Llenar Formulario de BAC para poder ser incluirlo al Plan de Pagos mediante transferencias bancarias a través de Fideicomiso (Si es proveedor por primera vez).
 5. Acta de Recepción /Aceptación Original emitida por la FAHM, firmada y sellada por ambas partes
 6. Copia de Contrato (Si es primera vez)

A fin de procurar el ahorro de papelería, con la consecuente salvaguarda de los recursos forestales del país, **EL PROVEEDOR** deberá presentar la documentación del numeral 6, que se requiere únicamente en forma digital al correo de caja@hospitalmaria.org; caso contrario **LA FUNDACIÓN** estará en la facultad de retener los pagos hasta que el proveedor cumpla con esta disposición. Adicionalmente y en la medida de lo posible, le solicitamos que las copias indicadas en numeral 1,2 y 3 se impriman en papel reutilizado.

El pago de las facturas lo podrá realizar el Comprador mediante tarjeta de crédito conforme a sus fechas estipuladas para pagos, previa negociación con el Proveedor.

Para la realización de los pagos, las facturas deberán cumplir en todo momento con los requisitos que marque la legislación fiscal correspondiente y no presentar tachaduras, enmendaduras o ningún otro signo de alteración; así mismo cuando la factura o cuenta de banco no coincida en el nombre y RTN de **EL PROVEEDOR** con el indicado en la orden de compra y/o contrato, **EL PROVEEDOR** deberá enviar carta firmada por el representante legal donde autoriza realizar el pago a nombre de su conveniencia. En función de lo anterior, el Comprador no será responsable del pago conforme a las instrucciones o por retrasos en los mismos consecuencia del incumplimiento por parte del **EL PROVEEDOR** de lo establecido en la presente Clausula.

SEPTIMA. - PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá una vigencia máxima de un (1) año contado a partir de la firma del mismo.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DE EL PROVEEDOR: **EL PROVEEDOR** reconoce y acepta que está obligado a:

- 1) Brindar los servicios de conformidad a los términos y condiciones establecidas en el presente contrato y sus anexos y responder por las demoras o retrasos de los mismos.
- 2) Cumplir con las demás obligaciones y responsabilidades estipuladas en el **Anexo No.1** Condiciones del servicio.

NOVENA. - OBLIGACIONES DE LA FUNDACION: Son obligaciones de **LA FUNDACION** las siguientes:

- 1) Pagar a **EL PROVEEDOR** conforme a los términos, condiciones y periodicidad pactados en el presente contrato, las cantidades que corresponden a la contraprestación de los servicios.

DECIMA. - AVISOS Y NOTIFICACIONES: LAS PARTES acuerdan y reconocen que todos los avisos y notificaciones que deseen hacer de conocimiento de la otra parte en relación con el presente Contrato deberán constar por escrito y ser enviadas a las siguientes direcciones:

LA FUNDACION: FUNDACION AMIGOS DEL HOSPITAL MARIA

Hospital María, Especialidades Pediátricas, Anillo Periférico, contiguo a Residencial Suyapita, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras.

CONTACTOS DE LA FUNDACION

Nombre	Teléfono	Departamento	Correo Electrónico

EL PROVEEDOR:

Dirección:

CONTACTOS DE EL PROVEEDOR

Nombre	Teléfono	Departamento	Correo Electrónico

Los cambios de dirección que efectúen **LAS PARTES**, deberán ser notificadas por escrito, caso contrario no se considerará como efectuado el cambio y cualquier aviso o notificación se entenderá como debidamente realizado cuando se envíe a la dirección originalmente declarada.

DECIMA PRIMERA. - CESIÓN: Queda expresamente prohibido a **EL PROVEEDOR** transmitir, ceder, pignorar o de cualquier forma gravar los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo que medie autorización previa y por escrito por parte de **LA FUNDACION**.

DECIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES: Cualquier modificación que se realice al presente Contrato deberá constar por escrito y deberá estar debidamente firmada por **LAS PARTES** para que se considere como válida.

DECIMA TERCERA. - RESPONSABILIDAD LABORAL: **EL PROVEEDOR** manifiesta que para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, utilizará elementos, materiales y recurso humano propio para el cumplimiento de sus obligaciones o, en su caso, de terceros subcontratados, por lo que queda expresamente pactado entre **LAS PARTES** que no existe ninguna subordinación sea jurídica o económica, ni relación de tipo laboral o de seguridad social entre **LA FUNDACIÓN** y **EL PROVEEDOR**, su personal y/o terceros subcontratados, debido a que se trata de una relación comercial, situación que **EL PROVEEDOR** deberá de hacer del conocimiento de su personal. **EL PROVEEDOR** será el único responsable de las obligaciones laborales y de seguridad social con su personal y/o terceros subcontratados, tales como salarios, indemnizaciones y riesgos profesionales o cualquier otra obligación o prestación que derive de las citadas relaciones laborales, el Código de Trabajo, o de cualquier otro

ordenamiento legal que resulte aplicable. En ningún caso y por ningún concepto podrá considerarse a **LA FUNDACIÓN** como patrón directo o sustituto del personal de **EL PROVEEDOR** y/o terceros subcontratados. **EL PROVEEDOR** se obliga a hacerse responsable y libera de forma expresa e irrevocable a **LA FUNDACIÓN** de todas las reclamaciones individuales o colectivas que por cualquier razón pueda presentar su personal y/o terceros subcontratados, así como las sanciones que pudieran imponerles las autoridades administrativas o judiciales del trabajo, y por tanto, **EL PROVEEDOR** se obliga a indemnizar a **LA FUNDACIÓN** respecto a toda reclamación, demanda o sanción que su personal o cualquier autoridad pretendiese hacer en perjuicio de **LA FUNDACIÓN** a consecuencia de una supuesta relación de trabajo.

DECIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD: **LAS PARTES** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. Esto incluye información impresa, escrita, oral, contenida en medios electrónicos o en programas de cómputo de **LA FUNDACIÓN** y de **EL PROVEEDOR**. **EL PROVEEDOR** se obliga a tomar las medidas necesarias incluyendo entre otras, la capacitación respecto de las obligaciones de confidencialidad aquí contenidas, así como la firma en su caso de convenios de confidencialidad con su personal para que cualquier consejero, funcionario, empleado, representante, asesor, subcontratista o agente suyo que participe en la prestación del servicio, mantenga confidencialidad respecto de la información a que tenga acceso o que **LA FUNDACION** le brinde. **LAS PARTES** aceptan que la Información Confidencial de ninguna manera incluirá: (a) toda aquella información que **LAS PARTES** hubiesen poseído con anterioridad a la fecha de celebración del presente Contrato; (b) toda aquella información que hayan obtenido legalmente de un tercero, sin que dicho tercero haya tenido la obligación de mantenerla bajo dicho carácter de confidencial; (c) toda aquella información que sea del dominio público; (d) toda aquella información que sea desarrollada en forma independiente por **EL PROVEEDOR** o por **LA FUNDACION**; (e) toda aquella información que sea revelada por una de **LAS PARTES** con previa autorización por escrito de la otra parte para llevar a cabo dicha revelación; y (f) toda aquella información que requiera ser reportada o divulgada a las autoridades judiciales o administrativas en cumplimiento de alguna ley, reglamento o decreto que resulte aplicable a la parte que la divulgue, o bien que dicho requerimiento de divulgación sea resultado de una orden, sentencia o laudo que sea obligatorio para una de **LAS PARTES**, situación en la cual la parte que tenga la obligación de divulgar o revelar la Información Confidencial deberá inmediatamente informar sobre dicha obligación a la otra parte. La presente cláusula, continuará vigente por un término de cinco (5) años, después que el presente contrato haya terminado, por cualquier causa, obligándose **EL PROVEEDOR** a pagar a **LA FUNDACIÓN** los daños y perjuicios que le ocasione al mismo por dicho incumplimiento.

DECIMA QUINTA. - GARANTÍAS: Previo la firma del presente Contrato, **EL PROVEEDOR** debe haber constituido una Garantía de Cumplimiento a favor de **LA FUNDACION**; esta garantía se otorgará por el equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del Contrato y deberá encontrarse vigente durante el plazo del contrato más tres (3) meses después de la fecha prevista para la terminación del mismo. La Garantía de Cumplimiento responderá del fiel cumplimiento del contrato, así como, de los daños y

perjuicios que le produzca a **LA FUNDACION** el incumplimiento de las obligaciones por parte de **EL PROVEEDOR**, en todo caso **LA FUNDACIÓN** determinará a su única voluntad la ejecución de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

DECIMA SEXTA. - PROHIBICIÓN DE ACTOS DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN: **EL PROVEEDOR** acuerda que en la ejecución o cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a este Contrato, **EL PROVEEDOR** así como su personal, consejeros, funcionarios, representantes, asesores, subcontratistas o agentes suyos que participen en la prestación del servicio, no harán, ni ofrecerán hacer cualquier soborno, pago incorrecto, pago de corrupción o cualquier pago indebido, a cualquier empleado o directivo de **LA FUNDACIÓN**, funcionario o empleado público, agente o fiduciario de cualquier tercero, con la intención de influenciar la conducta de estos, con el objeto de obtener o mantener un negocio, obtener una ventaja impropia, o influenciar cualquier acto o decisión en relación o conexión con este Contrato.

DECIMA SEPTIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: **LA FUNDACIÓN** podrá resolver el presente Contrato sin responsabilidad de su parte, por motivo de cualquiera de las siguientes causas:

1. Incumplimiento, por parte de **EL PROVEEDOR** de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato.
2. Insolvencia, intervención judicial, intervención administrativa, declaratoria de quiebra mercantil o inicio de liquidación o disolución de **EL PROVEEDOR**.
3. Por la participación comprobada de **EL PROVEEDOR** en cualquier actividad ilícita o encontrarse culpable en procedimiento penal de delito de lavado de activos o lavado de dinero.
4. Modificación en la estructura corporativa o accionaria de **EL PROVEEDOR** o existencia de cambios que, a juicio de **LA FUNDACION**, pudieran afectar de cualquier manera las políticas en la administración, que alteren de alguna forma la adecuada y continua prestación y ejecución de los servicios.
5. Cuando **EL PROVEEDOR** no haga entrega de los servicios objeto de este Contrato, sea parcial o totalmente, en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas.
6. Caso fortuito o fuerza mayor.
7. Por recorte presupuestario por parte de la Secretaria de Salud o Secretaria de Finanzas de fondos nacionales, por razón de crisis económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia, conforme a lo establecido en el Artículo 90 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, ejercicio fiscal 2023.
8. Por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**.

DECIMA OCTAVO: LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN: Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, **LAS PARTES** se someten expresamente a las leyes y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la República de Honduras renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

DECIMA NOVENO: Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual firman el presente contrato en dos (2) ejemplares originales, quedando uno (1) en poder de **LA FUNDACIÓN** y uno (1) en poder de **EL PROVEEDOR**, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los xxxxx (xx) días del mes de xxxx de dos mil xxxx (2023).

xxxx-xxxx-xxxxx
ID: xxxx-xxxx-xxxxx
LA FUNDACION

xxxx-xxxx-xxxxx
ID: xxxx-xxxx-xxxxx
EL PROVEEDOR

ANEXO N° 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO

ANEXO N° 2 LISTADO DE PRECIOS

Nota 2024-011-CDS-FAHM

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de enero de 2024

ENMIENDA #01

Licitación Privada No.21-2023-FAHM

Adquisición de Incubadora para el Hospital María, Especialidades Pediátricas (HMEP)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los suministros que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en el Documento de Licitación. En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en el Documento de Licitación.

Los Oferentes interesados deberán tomar en cuenta las modificaciones al documento para el proceso arriba mencionado, las que deben ser consideradas en la preparación de sus propuestas:

ANTES SE LEIA ASI:

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en el: ***Auditorio del Hospital María, Especialidades Pediátricas (HMEP) tercer piso de las oficinas administrativas***, ubicado en el ***Anillo Periférico contiguo a Residencial Suyapita, Tegucigalpa, Honduras***.

El día último de presentación de ofertas será: ***VIERNES DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2024***
La hora límite de presentación de ofertas será: ***02:00 p.m.*** (No se recibirán ofertas después de esa hora).

El acto de apertura de ofertas se realizará seguidamente en el: ***Auditorio del Hospital María, Especialidades Pediátricas (HMEP)***, a partir de las: ***02:15 p.m.***

Además de la oferta Original, el número de copias es: 2 (dos) copias, debidamente foliadas en cada una de sus páginas y una (1) copia electrónica (USB), las ofertas deben ser presentadas encuadradas o en un folder debidamente ordenadas. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre las copias.

Todas las páginas que contienen la Oferta Original y todas las copias deberán ser escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

Los Oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente indicada.

Se sugiere que los sobres estén rotulados de la siguiente manera:

OFERENTE:

LICITACIÓN PRIVADA No. 21-2023-FAHM

Adquisición de Incubadora para el Hospital María, Especialidades Pediátricas (HMEP).

Fecha de presentación de la oferta: ***VIERNES DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2024***

Hora: ***02:00 p.m.***

“NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA”

AHORA SE LEERÁ ASI:

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en el: ***Auditorio del Hospital María, Especialidades Pediátricas (HMEP) tercer piso de las oficinas administrativas***, ubicado en el ***Anillo Periférico contiguo a Residencial Suyapita, Tegucigalpa, Honduras***.

El día último de presentación de ofertas será: **VIERNES VEINTISEIS (26) DE ENERO DE 2024**
La hora límite de presentación de ofertas será: **10:00 a.m.** (No se recibirán ofertas después de esa hora).

El acto de apertura de ofertas se realizará seguidamente en el: **Auditorio del Hospital María, Especialidades Pediátricas (HMEP)**, a partir de las: **10:15 a.m.**

Además de la oferta Original, el número de copias es: 2 (dos) copias, debidamente foliadas en cada una de sus páginas y una (1) copia electrónica (USB), las ofertas deben ser presentadas encuadernadas o en un folder debidamente ordenadas. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre las copias.

Todas las páginas que contienen la Oferta Original y todas las copias deberán ser escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

Los Oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente indicada.

Se sugiere que los sobres estén rotulados de la siguiente manera:

OFERENTE:

LICITACIÓN PRIVADA No. 21-2023-FAHM

Adquisición de Incubadora para el Hospital María, Especialidades Pediátricas (HMEP).

Fecha de presentación de la oferta: **VIERNES (26) DE ENERO DE 2024**

Hora: **10:00 a.m.**

“NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA”

ANTES SE LEÍA ASÍ:

SECCION III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones Técnicas Solicitadas

Nº 1 Equipo rodable con sistema de frenado centralizado para las cuatro ruedas.

Nº 23 Sistema de soporte de unidad con 4 ruedas, 2 con freno.

Nº 24 Monitoreo digital de todos los parámetros.

AHORA SE LEERÁ ASÍ:

SECCION III – ESPECIFICACIONES TECNICAS

Especificaciones Técnicas Solicitadas

Nº 1 **Sistema de soporte de unidad con 4 ruedas, 2 con freno.**

Nº 23 **Monitoreo digital de todos los parámetros.**

Nº 24 **Equipo con fecha de fabricación no mayor a un año.**

ANTES SE LEÍA ASÍ:

SECCION I- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

10-10 DOCUMENTOS A PRESENTAR / 10.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

10. NO EXISTIA

AHORA SE LEERÁ ASÍ:

SECCION I- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-10 DOCUMENTOS A PRESENTAR

10.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

10. Presentar el Registro Sanitario vigente del Equipo ofertado, otorgado por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA).

Tomando en consideración esta enmienda, el resto del documento permanece sin cambios.

Muy Atentamente,

**Unidad de Adquisiciones
Fundación Amigos del Hospital María**

Licitación Privada No. 21-2023-FAHM
“Adquisición de Incubadora para el Hospital María, Especialidades Pediátricas (HMEP)”

ACLARATORIA No.1

2024-012-CDS-FAHM

16 de enero 2024

Estimados Oferentes;

Por este medio les enviamos respuesta a interrogantes presentadas durante el proceso de **Licitación privada NO. 21-2023-FAHM “Adquisición de Incubadora para el Hospital María, Especialidades Pediátricas (HMEP)”**

10.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

2. Declaración jurada **autenticada** que indique lo siguiente:

Inciso b) Que todos los bienes ofertados son originales y nuevos, debe adjuntar los certificados de autenticidad del equipo donde indique la fecha de fabricación.

Consulta: *Nosotros contamos para ofertar un equipo nuevo de fábrica, sellado para entrega inmediata, de origen japonés, sin embargo, el año de fabricación del mismo es del 2018, nuestro fabricante cuenta actualmente con tiempos de entrega de 12 meses, con lo cual consultamos la posibilidad de participación con el equipo que tenemos en nuestra bodega.*

Respuesta: *Debe ser del año 2023 en adelante, favor remitirse a Enmienda #01*

2. SECCIÓN III- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones Técnicas Solicitadas / N° 8 Control de temperatura del aire.

Consulta: *Las incubadoras abiertas no son capaces de regular la temperatura del aire, únicamente en piel de paciente. Favor aclarar a que control de temperatura hace referencia dicho apartado.*

Respuesta: *Este inciso es en relación al ítem N°3 (Modo de operación servo-controlado y manual), se refiere a que tenga la opción de regular la temperatura ambiental por medio de la regulación manual donde se programa una temperatura específica y el equipo llega a la misma.*

3. En referencia al ITEM 1 INCUBADORA ABIERTA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones Técnicas Solicitadas

N° 1 Equipo rodable con sistema de frenado centralizado para las cuatro ruedas.

Consulta: “Equipo rodable con sistema de frenado centralizado para las cuatro ruedas”; se solicita aclarar si se puede ofertar un sistema de frenado con freno en cada una de las 4 ruedas; esto, aunque no se cuente con sistema de frenado central, considerando que se cumple con la función de bloqueo y desbloqueo del movimiento de la incubadora (cuna de calor radiante).

Respuesta: Se sustituirá el ítem No.1 por el ítem No.23, favor remitirse a Enmienda #01

4. En referencia al ÍTEM 1 INCUBADORA ABIERTA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Especificaciones Técnicas Solicitadas / N° 5 Pantalla LCD.

Consulta: “Pantalla LCD”; se solicita aclarar si se puede ofertar Pantalla numérica LED, siempre y cuando muestre la información solicitada respecto a Potencia de calefactor, modos de operación, temperatura, alarmas, cronómetro y códigos de error que correspondan.

Respuesta: Debe ofertarse pantalla LCD, se mantiene de acuerdo a lo solicitado en el documento de licitación.

5. En referencia al ÍTEM 1 INCUBADORA ABIERTA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Especificaciones Técnicas Solicitadas / N° 8 Control de temperatura del aire.

Consulta: “Control de temperatura del aire”; se solicita aclarar si esperan se oferte una “Incubadora abierta”, o una “Incubadora híbrida”; esto considerando que una incubadora abierta, normalmente conocida como una “Cuna de calor radiante”, no tiene la posibilidad de tener un “control de temperatura del aire”; caso contrario con la “Incubadora híbrida”, que puede estar abierta (cielo abierto) o también cerrada; y en el último caso, si es posible tener y programar un “Control de temperatura del aire”.

Respuesta: Se requiere incubadora abierta o cuna de calor radiante. Este apartado es en relación al ítem N° 3 (Modo de operación servo-controlado y manual), se refiere a que tenga la opción de regular la temperatura ambiental por medio de la regulación manual donde se programa una temperatura específica y el equipo llega a la misma.

6. ¿Podemos participar en la licitación sin tener el Registro Sanitario de la Incubadora?

Respuesta: Favor remitirse a Enmienda #01.

Atentamente,

Unidad de Adquisiciones
Fundación Amigos del Hospital María



Fundación Amigos del Hospital María

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS
LICITACIÓN PRIVADA No. 21-2023-FAHM
“ADQUISICIÓN DE INCUBADORA PARA EL HOSPITAL MARIA, ESPECIALIDADES PEDIATRICAS
(HMEP)”

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, reunidos en el Auditorium del Hospital María, Especialidades Pediátricas, ubicado en el anillo periférico, contiguo a Residencial Suyapita, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 10:00 A.M., con representantes de la Fundación Amigos del Hospital María y oferentes participantes; se efectuó el Acto de Apertura de Ofertas Económicas del proceso de la Licitación Privada No.21-2023-FAHM “Adquisición de Incubadora para el Hospital María, Especialidades Pediátricas (HMEP)” desarrollándose de la siguiente manera:

PRIMERO: Los abajo firmantes por este medio hacemos constar que las empresas que presentaron Ofertas para el proceso de Licitación Privada No.21-2023-FAHM “Adquisición de Incubadora para el Hospital María, Especialidades Pediátricas (HMEP)”, objeto de este acto, lo hicieron dentro del límite de tiempo estipulado en el Documento de Licitación, Sección I. Instrucciones a los Oferentes de acuerdo al inciso IO-05 Presentación y Apertura de las Ofertas.

N°	Empresa	Fecha y Hora
1	SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA MÉDICA S.A. DE C.V. (ST MEDIC)	25/01/2024 04:03 P.M.
2	INEQ MEDICA S. DE R.L. DE C.V.	26/01/2024 08:58 A.M.
3	GRUPO MEYKO S.A.	26/01/2024 09:04 A.M.
4	MACC MEDICAL S. DE R.L.	26/01/2024 09:06 A.M.
5	IMPORTADORA MÉDICA CENTROAMERICANA S.A. DE C.V. (IMECSA)	26/01/2024 09:09 A.M.
6	IMPLEMENTOS DE LABORATORIO S. DE R.L. DE C.V. (IMLAB)	26/01/2024 09:11 A.M.
7	VISIÓN LENS MEDICA S. DE R.L.	26/01/2024 09:21 A.M.
8	DIMEX MÉDICA S.A. DE C.V.	26/01/2024 09:25 A.M.
9	EQUIMEDIC INGENIERÍA S. DE R.L.	26/01/2024 09:28 A.M.
10	COMERCIAL MÉDICA INDUSTRIAL S. DE R.L. DE C.V. (CMI)	26/01/2024 09:38 A.M.
11	INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V.	26/01/2024 09:42 A.M.
12	MEDCORPHN LLC	26/01/2024 09:49 A.M.

KC

CH.

ELA.

6.0V

RM

JC

VR



Fundación Amigos del Hospital María

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS
LICITACIÓN PRIVADA No. 21-2023-FAHM

“ADQUISICIÓN DE INCUBADORA PARA EL HOSPITAL MARIA, ESPECIALIDADES PEDIATRICAS
(HMEP)”

SEGUNDO: De acuerdo a la Sección I. Instrucciones a los Oferentes en el Inciso IO-05 Apertura de las Ofertas, no se recibió ninguna notificación de retiro, sustitución o modificación de ofertas, de igual manera se hace constar que no se presentó ninguna oferta fuera de tiempo.

TERCERO: Estando de acuerdo todos los presentes se procedió a las diez horas de la mañana (10:00 A.M.) a realizar la apertura de las ofertas leyéndose lo siguiente:

Identificación del Oferente			Precios de las Ofertas Leídos en voz alta			Garantía de Mantenimiento de Oferta (SI/NO)
No.	Nombre	País	Moneda(s)	Monto(s)	Descuento (SI/NO)	
1	SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA MÉDICA S.A. DE C.V. (ST MEDIC)	HONDURAS	LEMPIRAS	L 281,750.00	NO	Fianza de Mantenimiento de Oferta de Seguros Crefisa No. ZN-FL-102407-2024 por un monto de L. 5,635.00 vigencia del 26/01/2024 hasta 31/05/2024
2	INEQ MEDICA S. DE R.L. DE C.V.	HONDURAS	LEMPIRAS	L 373,750.00	NO	Cheque Certificado de Banco Ficohsa No. 00005503 por un monto de L. 7.500.00
3	GRUPO MEYKO S.A.	HONDURAS	LEMPIRAS	L 215,000.00	NO	Cheque Certificado de BAC Credomatic No. 00009080 por un monto de L. 4,300.00
4	MACC MEDICAL S. DE R.L.	HONDURAS	LEMPIRAS	L 322,000.00	NO	Cheque Certificado de BAC Credomatic No. 00000570 por un monto de L. 6,440.00
5	IMPORTADORA MÉDICA CENTROAMERICANA S.A. DE C.V. (IMECSA)	HONDURAS	LEMPIRAS	L 319,349.94	NO	Cheque Certificado de BAC Credomatic No.00001171 por un monto de L. 6,387.00
6	IMPLEMENTOS DE LABORATORIO S. DE R.L. DE C.V. (IMLAB)	HONDURAS	LEMPIRAS	L 580,750.00	NO	Garantía de Mantenimiento de Oferta de Banco Atlantida No. 2200005254 por un monto de L. 12,000.00 vigencia del 19/01/2024 hasta 19/06/2024
7	VISIÓN LENS MEDICA S. DE R.L.	HONDURAS	LEMPIRAS	L 293,250.00	NO	Cheque de Banco Atlantida No. 00007598 por un monto de L. 5,865.00
8	EQUIMEDIC INGENIERÍA S. DE R.L.	HONDURAS	LEMPIRAS	L 147,500.00	NO	Cheque de Caja de BAC Credomatic No. 01078435 por un monto de L. 3.000.00

[Handwritten signatures and initials on the right side of the table, including 'KC', 'AM.', 'EIA', and others.]

[Handwritten initials 'SS' at the bottom left.]

[Handwritten initials 'G.V' and 'RM' at the bottom center.]

[Handwritten signature at the bottom center.]

[Handwritten initials 'JE' and 'AM' at the bottom right.]
Página 12



Fundación Amigos del Hospital María

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS
LICITACIÓN PRIVADA No. 21-2023-FAHM

“ADQUISICIÓN DE INCUBADORA PARA EL HOSPITAL MARIA, ESPECIALIDADES PEDIATRICAS
(HMEP)”

Identificación del Oferente			Precios de las Ofertas Leídos en voz alta			Garantía de Mantenimiento de Oferta (SI/NO)
No.	Nombre	País	Moneda(s)	Monto(s)	Descuento (SI/NO)	
9	DIMEX MÉDICA S.A. DE C.V.	HONDURAS	LEMPIRAS	L 251,587.37	NO	Fianza de Mantenimiento de Oferta de Seguros Lafise No.FI-1039041-51741-0 por un monto de L. 5,031.75 vigencia del 26/01/2024 hasta 25/05/2024
10	COMERCIAL MÉDICA INDUSTRIAL S. DE R.L. DE C.V. (CMI)	HONDURAS	LEMPIRAS	L 180,556.90	NO	Cheque Certificado de Banco Promerica No. 00000519 por un monto de L. 3,700.00
11	INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V.	HONDURAS	LEMPIRAS	L 179,630.00	NO	Cheque Certificado de BAC Credomatic No. 00003041 por un monto de L. 3,592.60
12	MEDCORPHN LLC	HONDURAS	LEMPIRAS	L 398,450.00	NO	Cheque de Caja de Banpaís No. 00475392 por un monto de L. 8,000.00

CUARTO: Después de realizado el acto de apertura y de la lectura íntegra de esta Acta, estando conforme todos los presentes, se procedió al cierre de este acto, siendo las once horas y treinta y tres minutos de la mañana (11:33 A.M.)

Y para constancia se firma la presente acta en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los veintiséis días del mes de enero del 2024.

Comité de Recepción y Apertura de Ofertas			
Nombre	Cargo	Firma	Inicial
Kevin Castejon	Oficial de Adquisiciones/FAHM		KC
Rosa Moncada	Analista de Cadena de Suministros/FAHM		Rm
Gabriel Varela	Oficial de Adquisiciones/FAHM		G.V



Fundación Amigos del Hospital María

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS

LICITACIÓN PRIVADA No. 21-2023-FAHM

“ADQUISICIÓN DE INCUBADORA PARA EL HOSPITAL MARIA, ESPECIALIDADES PEDIATRICAS (HMEP)”

Observadores FAHM

Nombre	Cargo	Firma	Inicial
Elder Hernández	Oficial de Adquisiciones/FAHM		EH
Josué Castañeda	Oficial de Adquisiciones/FAHM		JC
Wendy Molinero	Coordinadora de Adquisiciones/FAHM		WM

Oferentes			
Nombre Empresa	Nombre y Cargo	Firma	Inicial
SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA MÉDICA S.A. DE C.V. (ST MEDIC)	Ana Laura Ramírez/ Licitaciones		AR
SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA MÉDICA S.A. DE C.V. (ST MEDIC)	María Echeverría/ Licitaciones		ME
INEQ MEDICA S. DE R.L. DE C.V.	Delmi S. Valle/ Asistente Licitaciones		DV
GRUPO MEYKO S.A.	Elda Aguilar/ Asistente Gerente		EA
MACC MEDICAL S. DE R.L.	Cinthia Cruz/ Especialista		CC
IMPLEMENTOS DE LABORATORIO S. DE R.L. DE C.V. (IMLAB)	Carmen Milla/ Licitaciones		CM
DIMEX MÉDICA S.A. DE C.V.	Lily Raudales/ Ventas		LR
EQUIMEDIC INGENIERÍA S. DE R.L.	Karla Catocho/ Licitación		KC
COMERCIAL MÉDICA INDUSTRIAL S. DE R.L. DE C.V. (CMI)	Ana Córdova/ Ventas		AC
INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V.	Mónica Ferrera/ Proyectos		MF
INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V.	Omar Rodríguez/ Ventas		OR
MEDCORPHN LLC	Paola Juárez/ Ventas		PJ

KC EH 6.0V

RM